

ANEXO

Requisitos básicos a comprobar adaptados al Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por acuerdo de 1 de julio de 2011, y al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 en el ejercicio de las actuaciones de fiscalización e intervención de limitada previa en régimen de requisitos básicos.

(Se relacionan, a título informativo, las referencias legales que resultan de aplicación a los requisitos básicos)

ANEXO

Tipo de gastos y obligaciones, sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos.

(Se relacionan, a título informativo, cuáles son las disposiciones del ACM correspondiente que regulan el mismo gasto u obligación)

1. ÁREA DE PERSONAL		ACM2008	ACM2018/ 2021	PÁGINA
1.1	Altas personal funcionario			9
1.1.1	Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (fase A)	-		9
1.1.2	Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (fase A)	-		10
1.1.3	Nombramiento de personal funcionario de carrera (fase D)	-		10
1.1.4	Nombramiento de personal funcionario interino (fase D)	-		11
1.1.5	Nombramiento de personal funcionario interino derivado de bolsa de trabajo (fase AD)	-		11
1.1.6	Prórroga de personal funcionario interino (fase AD)	-		12
1.2	Altas personal laboral			14
1.2.1	Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo (fase A)	-		14
1.2.2	Aprobación de convocatoria de personal laboral temporal (fase A)	-		15
1.2.3	Contratación de personal laboral fijo (fase D)	2.1		15
1.2.4	Contratación de personal laboral temporal (fase D)	2.2		16
1.2.5	Contratación de personal laboral temporal derivado de una bolsa de trabajo (fase AD)	2.2		17
1.2.6	Prórroga de contratos laborales (fase AD)	2.4		18
1.3	Altas personal directivo y/o eventual			19
1.3.1	Aprobación de convocatoria de personal directivo (fase A)	-		19
1.3.2	Contratación de personal directivo (fase D)	-		20
1.3.3	Nombramiento de personal eventual (fase AD)	-		20
1.4	Expedientes de Provisión de puestos de trabajo			21
1.4.1	Nombramiento de personal funcionario o laboral derivado de comisión de servicios y otras formas de provisión (fase AD)			21
1.4.2	Nombramiento de personal funcionario o laboral derivado de concurso de méritos (fase AD)			22
1.4.3	Nombramiento de personal funcionario o laboral derivado de libre designación (fase AD)			22
1.5	Expedientes de nóminas de retribuciones del personal			24
1.5.1	Nóminas de retribuciones del personal (fase O)	3		24
1.6	Expedientes de productividad, complementos, y otras variaciones retributivas			26
1.6.1	Autorización y compromisos del complemento de productividad (fase AD)	-		26
1.6.2	Autorización y compromiso de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, trabajo en festivos, menoscabo de dinero, gratificaciones, horas extraordinarias, vacaciones no disfrutadas, ...). (fase AD)	-		27
1.6.3	Reconocimiento de servicios/trienios (fase AD)	-		27
1.6.4	Reconocimiento de grado personal consolidado (fase AD)	-		28
1.6.5	Abono de Indemnizaciones al amparo del RD 462/2002 al personal de la Corporación (fase AD)	-		28
1.7	Expedientes relativos a contribuciones al Plan de pensiones de los empleados de la Entidad local y organismos autónomos			29
1.7.1	Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO)	4		29
1.8	Expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota a la Seguridad Social			30
1.8.1	Reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad Social (fase O)	5		30

1.9	Expedientes para la concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral				31
	1.9.1	Resolución convocatoria (fase AD)	25		31
1.10	Expedientes de ejecución de sentencias				33
	1.10.1	Reclamaciones por salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social (ADO)	25		33
	1.10.2	Otros expedientes de ejecución de sentencia (fase AD/ADO)	25		34

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			ACM2008	ACM2018/ 2021	PÁGINA
2.1	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras)				36
	2.1.1	Aprobación del expediente de contratación (A)		2.1.1.A)	36
	2.1.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)		2.1.1.B.1)	36
2.2	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe.				40
	2.2.1	Adjudicación (D/AD)		2.2.1.A.1)	40
2.3	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra				42
	2.3.1	Modificados (fase AD)		2.1.2	42
	2.3.2	Revisión de precios (fase AD)		2.1.3	43
	2.3.3	Certificaciones de obras (fase O)		2.1.B.2 2.1.4 2.1.5	43
	2.3.4	Certificación final (fase O)		2.1.6	45
	2.3.5	Liquidación (fase O)		2.1.7	46
	2.3.6	Pago de Intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)		2.1.8	46
	2.3.7	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)		2.1.9	47
	2.3.8	Resolución del contrato (fase ADO/O)		2.1.10	47
	2.3.9	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)		2.1.11	48
2.4	Expedientes de concesión de obras				49
	2.4.1	Aprobación del expediente de contratación (fase A)		6.1.A)	49
	2.4.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)		6.1.B.1)	50
	2.4.3	Modificados (fase AD)		6.2	51
	2.4.4	Revisión de precios (fase AD)		6.3	51
	2.4.5	Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O)		6.1.B.2 6.4.1	51
	2.4.6	Abonos por aportaciones al final de la construcción (fase O)		6.4.2	53
	2.4.7	Abonos en caso de que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 de la LCSP (fase O)		6.4.3	53
	2.4.8	Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O)		6.5	54
	2.4.9	Aportaciones públicas en la explotación, previstas en el artículo 268 de la LCSP (fase ADO/O)		6.6	54
	2.4.10	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)		6.7	55

	2.4.11	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)		6.8	55
	2.4.12	Resolución del contrato (fase ADO)		6.9	56
	2.4.13	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)		6.10	56
	2.4.14	Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)		6.11	56
2.5	Expedientes de suministros (Suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)				58
	2.5.1	Aprobación del expediente de contratación (fase A)		3.1.1.A)	58
	2.5.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)		3.1.1.B.1)	60
	2.5.3	Revisión de precios (fase AD)		3.1.2	61
	2.5.4	Modificación del contrato (fase AD)		3.1.3	62
	2.5.5	Abonos a cuenta (fase 0)		3.1.1 3.1.4	62
	2.5.6	Prórroga del contrato (fase AD)		3.1.6	64
	2.5.7	Entregas parciales y liquidación (fase 0)		3.1.5	64
	2.5.8	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)		3.1.7	65
	2.5.9	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)		3.1.8	65
	2.5.10	Resolución del contrato (fase ADO)		3.1.9	66
	2.5.11	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)		3.1.10	66
2.6	Expedientes de servicios (Servicios en general, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)				68
	2.6.1	Aprobación del expediente de contratación (fase A)		4.1.1.A)	68
	2.6.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)		4.1.1.B.1)	70
	2.6.3	Modificación del contrato (fase AD)		4.1.2	71
	2.6.4	Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)		4.1.3	72
	2.6.5	Abonos a cuenta (fase 0)		4.1.1.B.2 4.1.4	72
	2.6.6	Prórroga de los contratos (fase AD)		4.1.6	73
	2.6.7	Entregas parciales y liquidación (fase 0)		4.1.5	74
	2.6.8	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)		4.1.7	74
	2.6.9	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)		4.1.8	75
	2.6.10	Resolución del contrato (fase ADO)		4.1.9	75
	2.6.11	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)		4.1.10	76
2.7	Expedientes de concesión de servicio				77
	2.7.1	Aprobación del expediente de contratación (fase A)	-	-	77
	2.7.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	-	-	78
	2.7.3	Modificados (fase AD)	-	-	78
	2.7.4	Revisión de precios (fase AD)	-	-	79
	2.7.5	Abonos por aportaciones (fase 0)	-	-	79

2.7.6	Abonos en caso de que la financiación del servicio se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables (fase O)	-	-	79
2.7.7	Abono al concesionario de la retribución por el servicio (fase O)	-	-	80
2.7.8	Pago de Intereses de demora y de la Indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	-	-	80
2.7.9	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	-	-	81
2.7.10	Resolución del contrato (fase ADO)	-	-	81
2.7.11	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	-	-	82
2.7.12	Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)	-	-	82
2.8	Encargos de gestión regulados en la LCSP			83
2.8.1	Encargo (fase AD)		8.2.1	83
2.8.2	Modificaciones del encargo (fase AD)		8.2.2	84
2.8.3	Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)		8.2.3	85
2.8.4	Liquidación (fase O)		8.2.4	86
2.9	Adquisición de bienes inmuebles			87
2.9.1	Aprobación del gasto (fase A)	17.1.A.2) 17 4 A)		87
2.9.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)	17.1.B.1) 17 4 B)		88
2.10	Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de enajenación del inmueble en el que simultáneamente se acuerde el arrendamiento			89
2.10.1	Propuesta de arrendamiento (fase A)	17.3.1.1) 17.5.1.1)		89
2.10.2	Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D)	17.3.1.2) 17.5.1.2)		90
2.10.3	Prórroga y novación (fase AD)	17.3.2 17.5.2		91
2.10.4	Reconocimiento de la obligación (fase O)	17.3.3 17.5.3		91
2.11	Permuta de bienes			92
2.11.1	Aprobación y compromiso de la permuta (fase AD)	-	-	92
2.11.2	Reconocimiento de la obligación (fase O)	-	-	92
2.12	Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial			96
2.12.1	Expediente de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO)	6.1		94
2.12.2	Ejecución de sentencias (fase ADO)	-	-	95
2.13	Contratos menores y otros gastos, cuyas fases A y D, no están sujetas a fiscalización previa de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/201			96
2.13.1	Contratos menores (ADO/O)	-	-	96
2.13.2	Tributos (ADO)			97
2.13.3	Docencia/Elaboración de manuales, materiales y realización de prácticas/Impartición de cursos/Coordinación de formadores (ADO)			97
2.13.4	Desplazamiento formadores (ADO)			98
2.13.5	Asistencia a Tribunales de Selección personal externo (ADO)			99
2.14	Contratos tramitados a través de acuerdos marco (hasta la fase de adjudicación/formalización)			100
2.14.1	Acuerdos Marcos.		5.1.1 .A)	100
2.14.1.1	Con carácter previo a la apertura de la licitación.		5.1.1 .A)	100
2.14.1.2	Adjudicación del acuerdo marco.		5.1.1 .B)	101
2.14.1.3	Formalización del acuerdo marco.		5.1.1.C)	101
2.14.2	Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco.		5.1.1.2	102

2.14.2.1	Con carácter previo a la apertura de la licitación.		5.1.1	102
2.14.2.2	Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco		5.1.1.2.B	102
2.14.3	Modificación del acuerdo marco y de los contratos basados en el acuerdo marco.		5.1.1.3	103
2.14.3.1	Modificación del acuerdo marco y de los contratos basados en el acuerdo marco (fase AD)		5.1.1.3	103
2.14.4	Resto de actuaciones		5.1.1.4	103
2.14.4.1	Resto de actuaciones		5.1.1.4	103
2.15	Contratos tramitados a través de sistemas dinámicos de adquisición.			104
2.15.1	Implementación del sistema dinámico de adquisición (Previamente a la publicación del anuncio de licitación)		5.2.1	104
2.15.2	Adjudicación de contratos a través de un sistema dinámico de contratación (fase AD)		5.2.2	104
2.15.3	Resto de actuaciones		5.2.3	105
2.16	Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial			106
2.16.1	Aprobación del gasto (fase A)	-	-	106
2.16.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)	-	-	106
2.16.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	-	-	107

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS		ACM2008	ACM2018/ 2021	PÁGINA
3.1	Subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva			109
3.1.1	Aprobación de la Convocatoria (fase A)	18.1.A)		109
3.1.2	Ampliación y/o distribución del crédito de la Convocatoria (fase A)	18.1.A)		110
3.1.3	Resolución de la Convocatoria (fase D)	18.1.B)		110
3.1.4	Reconocimiento de la obligación (fase O)	18.1.0		111
3.2	Subvenciones excepcionales			113
3.2.1	Concesión de la Subvención-Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)	18.2.A)		113
3.2.2	Reconocimiento de la obligación (fase O)	18.2.B)		114
3.3	Subvenciones nominativas			116
3.3.1	Concesión de subvención nominativa (fase AD)	18.2.A)		116
3.3.2	Reconocimiento de la obligación (fase O)	18.2.B)		117
3.4	Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS			119
3.4.1	Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD)	20.1		119
3.4.2	Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)	20.2		120
3.4.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)	20.3		120
3.5	Planes especiales o programas de cooperación concurrencia competitiva			121
3.5.1	Aprobación del Plan o Programa (fase A)	19.1		121
3.5.2	Resolución definitiva del Plan o Programa (fase D)	19.1 19º.2		123
3.5.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)	19.1		123
3.6	Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado			125
3.6.1	Aprobación del convenio (fase AD)	21.3.2.1	4.2.1	125
3.6.2	Modificaciones y prórroga del convenio (fase AD)	21.3.2.2	4.2.2	126
3.6.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)	21.3.2.3	4.2.3	126

3.7	Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público				128
3.7.1	Aprobación del convenio (fase AD)		-	4.1.1	128
3.7.2	Modificaciones y Prórrogas (fase AD)		-	4.1.2	129
3.7.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		-	4.1.3	129
3.8	Aportaciones al Sector Público Provincial				131
3.8.1	Aprobación de la aportación (fase AD)		-		131
3.8.2	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		-		132
3.9	Encomiendas de gestión de la Ley 40/15 (LRJSP)				133
3.9.1	Aprobación de la encomienda (fase AD)		-		133
3.9.2	Modificaciones y prórroga de la encomienda (fase AD)		-		134
3.9.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)		-		134
3.10	Premios y becas. Concurrencia				136
3.10.1	Aprobación de la Convocatoria de Premios o becas (fase A)		-		136
3.10.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)		-		137
3.10.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		-		137
3.11	Aportación a los grupos políticos				139
3.11.1	Autorización y compromiso de las aportaciones del año (fase AD)		-		139
3.11.2	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)				140
3.12	Cuotas a Entidades Participadas.				141
3.12.1	Autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación (fase ADO)		-		141

4. GASTOS FINANCIEROS		ACM2008	ACM2018/ 2021	PÁGINA
4.1	Préstamos al personal, tanto funcionario como laboral (Activos financieros)	1.10		144
4.1.1	Concesión de préstamos al personal, tanto funcionario como laboral (fase ADO)	-		144
4.2	Anticipos recaudación (Activos financieros)			146
4.2.1	Anticipos recaudación	-		146
4.3	Gastos derivados de operación de préstamos (Pasivos financieros)			147
4.3.1	Concertación operación de préstamos/variación de tipo de interés (fase AD)	-		147
4.3.2	Vencimiento cuota de préstamo (fase O)	-		148
4.4	Otros gastos financieros: intereses de demora/comisiones de cuentas/gastos deducidos de avales	-		149
4.4.1	Intereses de demora/comisiones de cuentas/gastos deducidos de avales			149

1. ÁREA DE PERSONAL

1. ÁREA DE PERSONAL

1.1 EXPEDIENTE: Altas personal funcionario

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

1.1.1 ACTUACIÓN:		Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (Fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2. c) RD 424/2017	Aportación del texto de las Bases de la Convocatoria cuya aprobación se propone.	Bases de la convocatoria
C.2	Art. 13.2. c) RD 424/2017 Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, con pronunciamiento expreso sobre el contenido de las bases y el procedimiento de selección propuesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.3	Art. 70 TREBEP	Que se acredita la existencia de Oferta pública de empleo publicada en el Boletín oficial correspondiente.	Publicación OPE en Boletín
C.4	Art. 90 LBRL Art. 168.1.c) TRLRHL	Que en el informe de RRHH se indica que la plaza que se convoca está dotada en la plantilla presupuestaria y está vacante.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.5	Art. 93 LBRL Arts. 23 y 24 TREBEP.	Que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria.	Hoja de retribuciones

1.1.2 ACTUACIÓN		Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (Fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2. c) RD 424/2017	Aportación del texto de las Bases de la Convocatoria cuya aprobación se propone.	Bases de la convocatoria
C.2	Art. 13.2. c) RD 424/2017 Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, con pronunciamiento expreso sobre el contenido de las bases y el procedimiento de selección propuesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.3	Art. 10.1 TREBEP	Que la convocatoria se justifica en alguna de las circunstancias previstas en el art. 10.1 del TREBEP.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.4	Art. 10.1 TREBEP LPGE	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se acredita la necesidad, urgencia y excepcionalidad.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.5	Art. 90 LRBRL Art. 10.1.a) TREBEP	Si la Convocatoria de personal funcionario interino se realiza por la existencia de plazas vacantes: <ul style="list-style-type: none"> • Que en el Informe del Jefe de RRHH se indica que las plazas que se convocan están dotadas en la plantilla presupuestaria y están vacantes. 	Informe Jefe Servicio RRHH
C.6	Art. 90 LRBRL Art. 10.1.c) TREBEP	Si la Convocatoria de personal funcionario interino se realiza para la ejecución de un programa de carácter temporal, se verificará: <ul style="list-style-type: none"> • Que queda acreditada la aprobación del programa por el órgano competente. • Que queda acreditado el ámbito temporal del programa, que no podrá ser superior al plazo legalmente establecido. 	Programa temporal
C.7	Art. 13.2. c) RD 424/2017	En caso de plaza vacante, que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria.	Hoja de retribuciones

1.1.3 ACTUACIÓN:		Nombramiento de personal funcionario de carrera (Fase D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, con pronunciamiento expreso sobre el nombramiento propuesto.	Informe Jefe Servicio RRHH

C.2	Art. 7 RD 896/1991 Art. 61.8 TREBEP	Que la propuesta concuerda con la propuesta del Tribunal u órgano de selección, ajustándose al número de plazas convocadas, mediante la acreditación del resultado del proceso selectivo.	Informe Jefe Servicio RRHH. Propuesta de nombramiento del Tribunal.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 90 LRBRL Art. 74 TREBEP	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se indica el puesto a cubrir y que el mismo está vacante. Que el puesto figura en la RPT vigente.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.4	Art. 93 LRBRL Arts. 23 y 24 TREBEP.	Que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo.	Hoja de retribuciones

1.1.4 ACTUACIÓN:		Nombramiento de personal funcionario interino (Fase D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, con pronunciamiento expreso sobre el nombramiento propuesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.2	Art. 7 RD 896/1991 Art. 61.8 TREBEP	Que la propuesta concuerda con la propuesta del Tribunal u órgano de selección, ajustándose al número de plazas convocadas, mediante la acreditación del resultado del proceso selectivo.	Informe Jefe Servicio RRHH. Propuesta de nombramiento del Tribunal.
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 90 LRBRL Art. 74 TREBEP	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se indica el puesto a cubrir y que está vacante. Que el puesto figura en la RPT vigente.	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.4	Art. 93 LRBRL Arts. 23 y 24 TREBEP	Que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo.	Hoja de retribuciones
C.5	Art. 10.1 TREBEP	Que el nombramiento propuesto se ajusta a los plazos máximos legales.	Informe Jefe Servicio RRHH.

1.1.5 ACTUACIÓN:		Nombramiento de personal funcionario interino derivado de bolsa de trabajo (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, con pronunciamiento expreso sobre el nombramiento propuesto.	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.2	Art. 10.1 TREBEP LPGE	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se acredita la necesidad, urgencia y excepcionalidad del nombramiento.	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.3	Art. 10.1 TREBEP	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se indica la causa del nombramiento, entre las previstas en el art. 10.1 TREBEP.	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Reglamento regulador del procedimiento de selección para la cobertura de las necesidades temporales de efectivos de personal de la Diputación	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se indica la bolsa de trabajo utilizada para efectuar el nombramiento, la fecha de aprobación de la misma por el órgano competente e indicación de que la misma está vigente.	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.5	Art. 10.1.a) TREBEP	En caso de nombramiento de funcionario interino en plaza vacante: <ul style="list-style-type: none"> ● Acreditación de que la plaza está dotada en la plantilla presupuestaria y está vacante. 	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.6	Art. 10.1.b) TREBEP	En caso de nombramiento de funcionario interino por sustitución transitoria del titular: <ul style="list-style-type: none"> ● Indicación de la persona sustituida. 	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.7	Art. 10.1.c) TREBEP	En caso de nombramiento de funcionario interino por ejecución de programas de carácter temporal: <ul style="list-style-type: none"> ● Indicación expresa del proyecto adjuntando el mismo al expediente. ● Acreditación de la aprobación del programa por el órgano competente. ● Acreditación del ámbito temporal del programa. 	Informe Jefe Servicio RRHH. Programa temporal
C.8	Art. 10.1 TREBEP	Que el nombramiento propuesto se ajusta a los plazos máximos legales.	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.9	Art. 90 LRBRL Art. 74 TREBEP	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se indica el puesto a cubrir y que el mismo está vacante. Que el puesto figura en la RPT vigente.	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.10	Art. 93 LRBRL Arts. 23 y 24 TREBEP	Que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo.	Hoja de retribuciones

1.1.6 ACTUACIÓN:		Prórroga de personal funcionario interino (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, con pronunciamiento expreso sobre la prórroga propuesta.	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.2	Art. 10.1 TREBEP LPGE	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se acredita la necesidad, urgencia y excepcionalidad de la prórroga.	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.3	Art. 10.1 TREBEP	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se indica la causa del nombramiento inicial, entre las previstas en el art. 10.1 TREBEP.	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.4	Art. 10.1 TREBEP	Que en el expediente se acredita el periodo de nombramiento inicial, y en su caso, las prórrogas anteriormente realizadas.	Informe Jefe Servicio RRHH.
C.5	Art. 10.1 TREBEP	Que la duración del nombramiento inicial más la prórroga/s no supera el plazo máximo legalmente permitido.	Informe Jefe Servicio RRHH. Decreto de nombramiento inicial. Decretos de prórroga.
C.6	Art. 93 LRBRL Arts. 23 y 24 TREBEP	Que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo.	Hoja de retribuciones

1. ÁREA DE PERSONAL

1.2 EXPEDIENTE: Altas personal laboral

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

1.2.1 ACTUACIÓN:		Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo (Fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Aportación del texto de las Bases de la Convocatoria cuya aprobación se	Bases convocatoria
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, quitar con pronunciamiento expreso sobre el contenido de las bases y el procedimiento de selección propuesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.3	Art. 70 TREBEP	Que se acredita la existencia de Oferta pública de empleo publicada en el Boletín oficial correspondiente.	Publicación OPE en el Boletín Oficial
C.4	Art. 168.1.c) TRLRHL Art. 90 LBRL	Que en el informe de RRHH se indica que la plaza que se convoca existe en la plantilla presupuestaria y está vacante.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria.	Hoja de retribuciones

1.2.2 ACTUACIÓN:		Aprobación de convocatoria de personal laboral temporal (Fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Aportación del texto de las Bases de la Convocatoria cuya aprobación se propone.	Bases convocatoria
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, con pronunciamiento expreso sobre el contenido de las bases y el procedimiento de selección propuesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.3	Art. 15 RDL 2/2015	Que la convocatoria se justifica en alguna de las circunstancias previstas en el art. 15 del RDL 2/2015	Informe Jefe Servicio RRHH
C.4	LPGE	Que el informe del responsable de Recursos Humanos se acredita la necesidad, urgencia y excepcionalidad.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.5	Art. 90 LRBRL	Si la Convocatoria de personal laboral temporal se realiza por la existencia de plazas vacantes: <ul style="list-style-type: none"> • Que las plazas que se convocan están dotadas en la plantilla presupuestaria y están vacantes. 	Informe Jefe Servicio RRHH
C.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017	En caso de plaza vacante, que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria.	Hoja de retribuciones

1.2.3 ACTUACIÓN:		Contratación de personal laboral fijo (Fase D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.1	Que se incorpora el certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, de que el puesto a cubrir figura detallado en la relación o catálogo de puestos de trabajo y está vacante.	Certificado
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 6 RD 896/1991	Que se ha cumplido el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria en los términos establecidos en la normativa que en cada caso resulte de aplicación.	Boletín oficial
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 7 RD 896/1991	Que se acrediten los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.	Acta del tribunal

B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.1 RDL 2/2015	Que se adecúa el contrato que se formaliza con lo que dispone la normativa vigente.	Informe técnico/ informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones que se señalan en el contrato se ajustan al Convenio colectivo que sea de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.	Informe técnico/ informe propuesta/ Propuesta de resolución
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio con pronunciamiento expreso sobre el nombramiento propuesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.2	Art. 61 TREBEP Art. 55.d) D 214/1990 (CAT)	Que la propuesta se ajusta al número de plazas convocadas.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.3	93 LRBRL Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo.	Hoja de retribuciones

1.2.4 ACTUACIÓN:		Contratación de personal laboral temporal (Fase D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 7 RD 896/1991	Que se acrediten los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.	Acta del tribunal
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015	Que se adecúa el contrato que se formaliza con lo que dispone la normativa vigente.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015	Al tratarse de contratación de personal con cargo a los créditos de Inversiones, que existe Informe del responsable de Recursos Humanos o de la Secretaría general de la entidad sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.	
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones que se señalan en el contrato se ajustan al Convenio colectivo que sea de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.2	En el caso de que la contratación de este personal tenga lugar a través de un Plan de contratación, se comprobarán los extremos anteriores, excepto los incluidos en las letras b), c) y d) del art. 2.2 ACM 2008, que se sustituirán por la verificación de que los contratos que podrán ser celebrados al amparo del Plan se adecuan a lo dispuesto en la normativa vigente, así como que dicho Plan contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.	Plan de contratación

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Arts. 172 y 175 ROF ART. 61 TREBEP	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio con pronunciamiento expreso sobre el nombramiento propuesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.2	ART. 61 TREBEP	Que la propuesta se ajusta al número de plazas convocadas.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.3	Art. 90 LRBRL	Que el puesto a cubrir figura en la RPT vigente y se acredita que el mismo está vacante.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.4	93 LRBRL Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo.	Hoja de retribuciones
C.5	Art. 15 TRET Lev 20/21	Que la contratación propuesta se ajusta a los plazos máximos legales.	Informe Jefe Servicio RRHH

1.2.5 ACTUACIÓN:		Contratación de personal laboral temporal derivado de una bolsa de trabajo (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 7 RD 896/1991	Que se acrediten los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.	Acta del tribunal
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015	Que se adecúa el contrato que se formaliza con lo que dispone la normativa vigente.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015	Al tratarse de contratación de personal con cargo a los créditos de Inversiones, que existe Informe del responsable de Recursos Humanos o de la Secretaría general de la entidad sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.	
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones que se señalan en el contrato se ajustan al Convenio colectivo que sea de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio con pronunciamiento expreso sobre el nombramiento propuesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.2	LPGE	Que el informe del responsable de Recursos Humanos se acredita la necesidad, urgencia y excepcionalidad.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.3	Art. 15 TRET	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se indica la causa del nombramiento, entre las previstas en el art. 15 TRET	Informe Jefe Servicio RRHH

C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Reglamento regulador del procedimiento de selección para la cobertura de las necesidades temporales de efectivos de personal de la Diputación	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se indica la bolsa de trabajo utilizada para efectuar el nombramiento, la fecha de aprobación de la misma por el órgano competente e indicación de que la misma está vigente.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.5	Art. 15 TRET	En caso de contratación laboral temporal en plaza vacante: <ul style="list-style-type: none"> • Que la plaza está dotada en la plantilla presupuestaria y está vacante. 	Informe Jefe Servicio RRHH
C.6	Art. 15 TRET	En caso de contratación laboral temporal por sustitución de trabajador con derecho a reserva del puesto de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Indicación del nombre de la persona sustituida y causa de la sustitución. 	Informe Jefe Servicio RRHH
C.7	Art. 90 LRBRL	Que el puesto a cubrir figura en la RPT vigente y se acredita que el mismo está vacante.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.8	93 LRBRL Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo.	Hoja de retribuciones
C.9	Art. 15 TRET Ley 20/21	Que la contratación propuesta se ajusta a los plazos máximos legales.	Informe Jefe Servicio RRHH

1.2.6 ACTUACIÓN:		Prórroga de contratos laborales (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 2.4 Art. 15 RDL 2/2015	Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.	Informe técnico/ Informe propuesta/ Propuesta de resolución
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, con pronunciamiento expreso sobre la prórroga propuesta.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.2	LPGE	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se acredita la necesidad, urgencia y excepcionalidad de la prórroga.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.3	Art. 15 TRET	Que en el informe del responsable de Recursos Humanos se indica la causa de la contratación inicial.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.4	Art. 15 TRET	Que en el expediente se acredita el periodo de contratación inicial, y en su caso, las prórrogas anteriormente realizadas.	Informe Jefe Servicio RRHH Contrato inicial. Decretos de Prórrogas
C.5	Art. 93 LRBRL Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo.	Hoja de retribuciones

1. ÁREA DE PERSONAL

1.3 EXPEDIENTE: Alta personal directivo y/o eventual

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

1.3.1 ACTUACIÓN:		Aprobación de convocatoria de personal directivo (Fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Aportación del texto de las Bases de la Convocatoria cuya aprobación se propone.	Bases de la Convocatoria
C.2	Arts. 172 y 175 ROF Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, con pronunciamiento expreso sobre el contenido de las bases y el procedimiento de selección propuesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que se acredita que la plaza se encuentra dotada en la plantilla presupuestaria y está vacante y que el puesto figura en la RPT y está vacante.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.4	Art. 130 LBRL Acuerdos de Pleno sobre retribuciones de personal directivo	Que se acredita que la retribución propuesta se ajusta a lo establecido en la normativa interna de la Corporación: Acuerdos plenarios sobre retribuciones de personal directivo.	Acuerdo plenario

1.3.2 ACTUACIÓN:		Contratación de personal directivo (Fase D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio acreditando expresamente que el personal propuesto cumple con todas las exigencias legales para optar al puesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que se ha cumplido el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria en los términos establecidos en la normativa que en cada caso resulte de aplicación.	Boletín oficial
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que se acredita el resultado del proceso selectivo expedido por el órgano competente.	Acta del Tribunal
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que se adecúa el contrato que se formaliza con lo que dispone la normativa vigente.	Borrador de contrato
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo.	Informe Jefe Servicio RRHH

1.3.3 ACTUACIÓN:		Nombramiento de personal eventual (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, con pronunciamiento expreso sobre el nombramiento propuesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.2	Art. 90 LRBRL Art. 104.1 LBRLL Art. 20.2 L.30/1984	Que en el informe de RRHH se acredita que la plaza se encuentra dotada en la plantilla presupuestaria y está vacante y que la propuesta se ajusta al acuerdo de Pleno de determinación de número, características, y retribuciones de personal eventual.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.3	Art. 90 LRBRL	Que el puesto figura en la RPT vigente y está vacante.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que las retribuciones propuestas coinciden con los importes establecidos en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo.	Hoja de retribuciones

1. ÁREA DE PERSONAL

1.4 EXPEDIENTE: Expedientes de provisión de puestos de trabajo

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

1.4.1 ACTUACIÓN:		Nombramiento de personal funcionario o laboral derivado de comisión de servicios y otras formas de provisión (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que en el expediente consta informe del jefe del servicio o departamento correspondiente sobre la necesidad de cubrir un puesto de trabajo mediante comisión de servicios.	Jefe del servicio o departamento
C.2	Arts. 172 y 175 ROF Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, acreditando: <ul style="list-style-type: none"> • Que los puestos convocados figuran en la RPT vigente y están vacantes. • Que el personal propuesto reúne los requisitos para optar al puesto convocado. 	Informe Jefe Servicio RRHH
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que consta en el expediente el resultado del proceso realizado.	Informe Propuesta
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que se acredita que se le ha dado publicidad a la convocatoria.	

C.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que las retribuciones propuestas son las establecidas para ese puesto en la RPT vigente.	Hoja de retribuciones
-----	--------------------------	--	-----------------------

1.4.2 ACTUACIÓN:		Nombramiento de personal funcionario o laboral derivado concurso de méritos (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Aportación de las bases de la convocatoria.	Bases convocatoria
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que existe informe favorable del responsable de RRHH que fundamente jurídicamente el contenido de las bases, el procedimiento propuesto, y en el que se acredite que los puestos a proveer existen en la RPT, y están vacantes.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que se acredita que se le ha dado publicidad a las bases y convocatoria.	Publicación convocatoria en el Boletín Oficial
C.4	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, con pronunciamiento expreso sobre el nombramiento propuesto y que el personal propuesto cumple los requisitos del puesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que se acredita el resultado del proceso expedido por el órgano competente.	Acta del Tribunal
C.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que las retribuciones propuestas se ajustan a la RPT vigente.	Hoja de retribuciones

1.4.3 ACTUACIÓN:		Nombramiento de personal funcionario o laboral derivado de libre designación (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Aportación de las bases de la convocatoria.	Bases de la convocatoria
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que existe informe favorable del responsable de RRHH que fundamente jurídicamente el contenido de las bases, el procedimiento propuesto, y en el que se acredite que los puestos a proveer existen en la RPT, y están vacantes.	Informe Jefe Servicio RRHH

C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que se acredita que se le ha dado publicidad a las bases y convocatoria.	Boletín oficial
C.4	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, con pronunciamiento expreso sobre el nombramiento propuesto y que el personal propuesto cumple los requisitos del puesto.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que se acredita el resultado del proceso expedido por el órgano competente.	Informe Propuesta
C.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que las retribuciones propuestas se ajustan a la RPT vigente.	Hoja de retribuciones

1. ÁREA DE PERSONAL

1.5 EXPEDIENTE: Expedientes de nóminas de retribuciones del personal

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban efectuarse simultáneamente.	Diligencia firmada
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifiquen el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Nómina

1.5.1 ACTUACIÓN:		Nóminas de retribuciones del personal (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-5		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 175 ROF	Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se propongan para su autorización al órgano competente.	Autorización de la nómina.
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 3	Al tratarse de las nóminas de carácter ordinario y de las unificadas de período mensual, que se realiza comprobación aritmética, que se realiza efectuando el cuadro del total de la nómina con lo que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes de que se trate.	Diferencias mes anterior.
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 2 L 3/2015	Al tratarse de altos cargos, que consta copia del acuerdo de nombramiento o documento en el que se indique la fecha de su publicación oficial.	Acuerdo de nombramiento o Boletín oficial

B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 10 L 3/2015	Al tratarse de altos cargos, que consta diligencia de la correspondiente toma de posesión.	Acta de toma de posesión
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 4 L 3/2015	Al tratarse de altos cargos, que se verifican las retribuciones.	Hoja de retribuciones
B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 11 TREBEP	Al tratarse de personal laboral de nuevo ingreso, que consta copia del plan o expediente de contratación sobre el que se ha ejercido la fiscalización del gasto, y del contrato formalizado en todo caso.	Contrato
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2. c) RD 424/2017 Art. 9 y 10 TREBEP.	Al tratarse de funcionario de nuevo ingreso, que consta el expediente sobre el que fue ejercida la fiscalización del gasto, y que se ha producido el nombramiento y toma de posesión.	Acuerdo de nombramiento. Acta de posesión.
C.2	Art. 13.2. c) RD 424/2017 Art. 12 TREBEP Art. 104 LRBRL RD 1382/1985	Para el resto de personal de nuevo ingreso, que consta el expediente sobre el que fue ejercida la fiscalización del gasto, y que se ha producido el nombramiento, toma de posesión o formalización del contrato.	Acuerdo de nombramiento. Acta de posesión. Contrato firmado.
C.3	Art. 13.2. c) RD 424/2017	Que constan las altas en la Seguridad Social de todo el personal de nuevo ingreso.	Alta Seguridad Social.
C.4	Art. 13.2. c) RD 424/2017	Que consta en el expediente, las variaciones e incidencias en nómina firmadas por el responsable de Recursos Humanos.	Incidencias.

1. ÁREA DE PERSONAL

1.6 EXPEDIENTE: Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones retributivas

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

1.6.1 ACTUACIÓN:		Autorización y compromisos del complemento de productividad (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF Art. 13.2c) RD 424/2017 Art. 5 RD 861/1986	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Relación detallada con los importes del personal propuesto. • Acreditación del cumplimiento de los objetivos y requisitos para la concesión del complemento. 	Informe Jefe servicio RRHH
C.2	Art. 13.2c) RD 424/2017 Acuerdo de pleno sobre productividad	Que el importe propuesto es correcto aplicando los criterios establecidos en el acuerdo plenario.	

C.3	Art. 13.2c) RD 424/2017	Que existen informes favorables de los departamentos u órganos correspondientes.	Informe de los departamentos u órganos correspondientes
-----	-------------------------	--	---

1.6.2 ACTUACIÓN:		Autorización y compromiso de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, trabajo en festivos, menoscabo de dinero, gratificaciones, horas extraordinarias, vacaciones no disfrutadas,...) (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, incluyendo una relación detallada del personal con los importes propuestos.	Informe Jefe servicio RRHH
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017	En el caso de horas extraordinarias y gratificaciones, que existe informe del servicio correspondiente donde se indique detalladamente los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo firmado por el Jefe de Servicio, Diputado correspondiente y visto bueno de Diputado de personal.	Informe Jefe servicio

1.6.3 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de servicios/trienios (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe Jefe servicio RRHH
C.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 D. A. Primera de la Ley 70/1978	Que en el expediente constan la solicitud del interesado y los certificados de servicios previos expedidos por otras Administraciones Públicas.	Solicitud del interesado y Certificados de servicios previos
C.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 23 TREBEP LPGE	Que el importe unitario del trienio es el que corresponde según la LPGE para cada grupo o subgrupo de clasificación profesional.	

1.6.4 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de grado personal consolidado (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe Jefe servicio RRHH
C.2	ART. 70.11 RD 364/1995	Que consta en el expediente el certificado o documento justificativo del grado consolidado.	Certificado o documento justificativo del grado consolidado
C.3	LPGE	Que el importe propuesto es el que corresponde para ese nivel, de conformidad con la LPGE.	Informe Jefe servicio RRHH

1.6.5 ACTUACIÓN:		Abono de indemnizaciones al amparo del RD 462/2002 al personal de la Corporación (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe Jefe servicio RRHH
C.2	RD 462/2002 Acuerdo personal funcionario Colectivo personal laboral	En el caso de dietas de alojamiento y manutención e indemnizaciones para gastos de viaje se comprobará que no se superan los límites establecidos en el RD 462/2002 o Convenio/Acuerdo que resulte de aplicación, para el grupo al que pertenezca el empleado según el informe propuesta de RRHH.	Informe Jefe servicio RRHH
C.3	RD 462/2002	En el caso de asistencias por participación en tribunales, se comprobará que el importe propuesto es el que corresponde según la categoría del Tribunal.	Informe Jefe servicio RRHH

1. ÁREA DE PERSONAL

1.7 EXPEDIENTE: Expedientes relativos a contribuciones al Plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban efectuarse simultáneamente.	Diligencia firmada
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifiquen el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Nómina

1.7.1 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (Fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-5		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 4 Art. 175 ROF	Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se propongan para su autorización al órgano competente.	Nómina
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe Jefe servicio RRHH
C.2	LPGE	Que la aportación se ajusta a las limitaciones establecidas en su caso en la LPGE para ese año.	Informe Jefe servicio RRHH

1. ÁREA DE PERSONAL

1.8 EXPEDIENTE: Expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota a la Seguridad Social.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban efectuarse simultáneamente.	Diligencia firmada
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifiquen el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	TC1

1.8.1 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la cuota patronal en la Seguridad Social (Fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-5		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 5	Sin requisitos básicos adicionales según ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe Jefe Servicio RRHH

1. ÁREA DE PERSONAL

1.9 EXPEDIENTE: Expedientes para la concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban efectuarse simultáneamente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifiquen el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe propuesta

1.9.1 ACTUACIÓN:		Resolución convocatoria (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin requisitos básicos adicionales según ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que existe Informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, incluyendo una relación detallada del personal propuesto con sus importes correspondientes.	Informe Jefe Servicio RRHH

C.2	Art. 47, 48 y 50 Acuerdo/Convenio	En el caso de ayudas por muerte o invalidez permanente derivada de accidentes, prestaciones sociales por familiares y gastos de sepelio, que los importes propuestos se ajustan al Convenio/Acuerdo.	Informe jefe servicio RRHH
-----	--------------------------------------	--	----------------------------

1. ÁREA DE PERSONAL

1.10 EXPEDIENTE: Expedientes de ejecución de sentencias

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se Incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban efectuarse simultáneamente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifiquen el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

1.10.1 ACTUACIÓN:		Reclamaciones por salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social (Fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	ACM 2008. 7	<ul style="list-style-type: none"> • Que se aporta certificación del Juzgado de lo Social, testimoniando la sentencia declaratoria del despido improcedente y haciendo constar su firmeza. • Que se aporta propuesta de resolución a elevar al órgano competente para resolver el expediente de reclamación por salarios de tramitación en juicios por despido. • Que se aporta justificante del previo abono por el empresario de los salarios de tramitación y del ingreso de las cuotas a la Seguridad Social asociadas a los mismos. 	Sentencia firme Propuesta de resolución

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe Jefe Servicio RRHH

1.10.2 ACTUACIÓN:		Otros expedientes de ejecución de sentencias (Fase AD/ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, donde se acredite la procedencia legal de la propuesta.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Acreditación de la resolución judicial cuya ejecución se pretenda.	Sentencia

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.1 EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras).

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.1.1 ACTUACIÓN:		Aprobación del expediente de contratación (A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 235 LCSP	Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos cuando el presupuesto base de licitación sea igual o superior a 500.000 €, IVA excluido, o las obras afecten a estabilidad, seguridad y estanqueidad de la obra. En los casos en que no proceda la supervisión, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, estanquidad o seguridad de la obra.	Proyecto/Informe técnico
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 67 RGLCAP DA3a.8 LCSP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo informado jurídicamente. En caso de existencia de un modelo tipo, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado jurídicamente.	Pliego/Documento descriptivo/Informe jurídico

B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo.	Acta de replanteo
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Arts. 145.5.a) v 145.6 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	Pliego/Documento descriptivo
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Arts. 145, 146 y 148 LCSP	Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que debe ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	Pliego/Documento descriptivo
B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Arts. 145 y 146 LCSP	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo a criterios económicos y cualitativos.	Pliego/Documento descriptivo
B.7	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Arts. 131.2,167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	Pliego/Documento descriptivo
B.8	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 149.2 LCSP	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliego/Documento descriptivo
B.9	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	Pliego/Documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Arts. 201 y 202 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la LCSP.	Pliego/Documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 159.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.	Pliego/Documento descriptivo
B.12	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 159 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado tramitado según lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, que no se supera el valor estimado fijado en el citado apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	Pliego/Documento descriptivo
B.13	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Arts. 131.2,166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP por este tipo de procedimiento.	Pliego/Documento descriptivo

B.14	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Arts. 131.2,167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP. En el supuesto en que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	Pliego/Documento descriptivo
B.15	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del art. 204 de la LCSP, que éstas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliego/Documento descriptivo
B.16	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliego/Documento descriptivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 231.1 LCSP	Que el proyecto ha sido aprobado por el órgano de contratación.	Proyecto
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/17 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto. Será necesario informe del titular del Servicio de Hacienda sobre la viabilidad de la propuesta en relación con las previsiones presupuestarias.	Informe
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/17 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación. Para ello, informe sobre la consignación presupuestaria del gasto o, si el mismo no estuviese previsto en el presupuesto, sobre sus circunstancias.	Informe
C.4	ACM 2018 aptdo. Primero g	Informe jurídico sobre la aprobación del expediente de contratación.	Informe jurídico

2.1.2 ACTUACIÓN:		Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	ACM 2018 1.d	Que el expediente de compromiso de gasto responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Cuando se haya constituido Mesa de Contratación, que se adjudique de acuerdo con la propuesta formulada por ella, o en caso contrario, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del Informe del servicio técnico correspondiente.	Informe técnico

B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Arts. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y e) del citado artículo.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Arts. 107, 108, 109 y 159.6.Í) LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en el caso previsto en el artículo 159.6 LCSP.	Garantía
B.7	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Arts. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuyas capacidades se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Lidiadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones: en el procedimiento abierto simplificado enviado conforme al artículo 159.4 de la LCSP, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado enviado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en lo que no procederá la aplicación de este extremo.	Informe técnico
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico
C.2	Art. 13.2.c RD 424/2017 Art. 150.1 LCSP	Cuando, de acuerdo con la normativa aplicable, no se haya constituido Mesa, que existe informe de valoración de las proposiciones y propuesta de adjudicación a favor del nuevo licitador que haya obtenido mayor puntuación.	Informe técnico
C.3	Art. 71 y 140 LCSP	Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	Certificado
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/17 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto. Será necesario informe del titular del Servicio de Hacienda sobre la viabilidad de la propuesta en relación con las previsiones presupuestarias.	Informe
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/17, Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación. Para ello, informe sobre la consignación presupuestaria del gasto o, si el mismo no estuviese previsto en el presupuesto, sobre sus circunstancias.	Informe

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.2 EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.2.1 ACTUACIÓN:		Adjudicación (D/AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 234.1 LCSP	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 234.2 LCSP	Que existe anteproyecto o, en su caso, las bases técnicas a las que debe ajustarse el proyecto.	Anteproyecto o bases técnicas
B.3	ACM.2.2.1	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales previstos para la aprobación del expediente de contratación de obra en los apartados B.2, B.4 a B.10, B.13 a B.16.	
B.4	ACM 2018 2.2.1.A	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales previstos para la adjudicación del contrato de obra.	

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c RD 424/2017	Se comprobarán los previstos para la aprobación del expediente de contratación de obra (Art. 13.2.c RD 424/2017), salvo el recogido en el apartado C.1.	
C.2	Art. 13.2.c RD 424/2017	Se comprobarán los previstos para la adjudicación del expediente de contrato de obra.	

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.3 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.3.1 ACTUACIÓN:		Modificados (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 204.1 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que éstas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se Incluyen nuevos precios unitarios no contemplados en el contrato.	Pliegos
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Arts. 204 y 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, que se acompaña Informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no superan los límites máximos establecidos en este artículo.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Arts. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000 €, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. En caso de que no sea necesaria dicha supervisión, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Informe técnico

B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 191,3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	Dictamen
B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Arts. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo.	Acta de replanteo

2.3.2 ACTUACIÓN:		Revisión de precios (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP.	Informe técnico/Informe propuesta
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103 LCSP	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.	Pliego
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103.6 LCSP	Al tratarse de un contrato para el que se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión distinta.	Pliego
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	DA3a.8 LCSP Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe-propuesta en el que se justifique la conveniencia de su tramitación y el cumplimiento de todos los requisitos legales, y en concreto se pronuncie expresamente respecto del cumplimiento de los requisitos recogidos en el art. 103 de la LCSP y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.	Informe propuesta

2.3.3 ACTUACIÓN:		Certificaciones de obras (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada

A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Certificación
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 62 LCSP	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra, con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor.	Certificación
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 240.2 LCSP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	Pliego y garantía
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Arts. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/Informe propuesta
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1. B) Arts. 231.2 y 234.3 LCSP	Al tratarse de la primera certificación en contratación conjunta de proyecto y obra, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, que el proyecto ha sido aprobado por el órgano de contratación y que existe acta de replanteo previo.	Informe, proyecto y acta de replanteo
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 198.2 LCSP	Al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado sea, con motivo del siguiente pago, igual o superior al 90% del precio del contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la LCSP.	Comunicación
B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 DA 51a LCSP y Art. 215 LCSP	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que esta posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a lo previsto en la DA 51ª de la LCSP.	Pliego
B.7	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.5 Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L 37/1992 IVA L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la L 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.8	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 2.1.1.B.2 Art. 39.2.e) LCSP	Cuando se trate de la primera certificación, que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	Certificado
B.9	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 2.1.1.B.2 Art. 39.2.e) LCSP	Cuando se trate de la primera certificación y se trate de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	Resolución

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 37.2 LCSP	Al tratarse de la primera certificación, de que existe contrato debidamente formalizado.	Contrato
C.2	ACM2018 apdo. primero, g	En el supuesto de que, de acuerdo con lo previsto en el PCAP, proceda la tasa por dirección de obra, que la misma se ha aplicado.	Documento contable
C.3	ACM2018 apdo. primero, g	Que existe diligencia de conformidad del Servicio gestor.	Diligencia firmada

2.3.4 ACTUACIÓN:		Certificación final (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Certificación
A.7	Art. 19.c RD 424/2017	Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.	Acta de comprobación
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 62 y 243 LCSP	Que existe certificación final, autorizada por el facultativo director de la obra.	Certificación
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Arts. 235 y 242.5 LCSP	Que existe informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 168 RLCA Arts. 243 y 246.1 LCSP	Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 168 del RD 1098/2001 o acta de comprobación y medición a la cual se refiere el artículo 246 de la LCSP.	Acta de recepción/Acta de comprobación y medición
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Arts. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/Informe propuesta
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Arts. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	ACM2018 apdo. primero, g	En el supuesto de que, de acuerdo con lo previsto en el PCAP, proceda la tasa por dirección de obra, que la misma se ha aplicado.	Documento contable

2.3.5 ACTUACIÓN:		Liquidación (fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 243.3 LCSP	Que existe informe favorable del facultativo director de la obra.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Arts. 235 y 242.5 LCSP	Que existe informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Arts. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico

2.3.6 ACTUACIÓN:		Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Informe jurídico
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.8	Que existe informe jurídico	Informe jurídico

2.3.7 ACTUACIÓN:		Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.b RD 424/2017)	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Informe jurídico
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 9.1.10 DA 3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.9 Art. 81.1 L.39/15	Que existe informe técnico de valoración de la indemnización correspondiente.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.9 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen

2.3.8 ACTUACIÓN:		Resolución del contrato (fase ADO/O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
A.7	Art. 19.c RD 424/2017	Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.	Acta de comprobación
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.10 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico

B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.10 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen
-----	---	---	----------

2.3.9 ACTUACIÓN:		Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.1.11 Arts. 152.3 y 173 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en los Pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.	Pliego, anuncio o documento descriptivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.4.1 ACTUACIÓN:		Aprobación del expediente de contratación (fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A)	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales requisitos previstos para la aprobación del expediente de contratación de obra comprendidos en los apartados B.1 a B.3, B.6, B.9, B.13 a B.16.	
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art 247 LCSP	Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económico-financiera.	Estudio de viabilidad
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Arts. 247.6 y 248 LCSP	Al tratarse de expedientes de concesión de obras públicas en los que procede el anteproyecto de construcción y la explotación de la obra, que éste consta en el expediente, incluyendo el correspondiente presupuesto que contenga los gastos de ejecución de las obras.	Anteproyecto
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Arts. 145 y 146 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establece, por la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato y que se toma en consideración más de un criterio de adjudicación.	Pliego/Documento descriptivo

B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 146 LCSP	Al preverse en el PCAP la posibilidad de que se efectúen aportaciones públicas a la construcción o explotación, así como cualquier tipo de garantías, avales u otros tipos de ayudas a la empresa, que figura como criterio evaluable de forma automática la cuantía de la reducción que ofrezcan los licitadores sobre las aportaciones previstas en el expediente.	Pliego/Documento descriptivo
B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Arts. 281 y 282 LCSP	Al tratarse de una licitación que obedece a una previa resolución del contrato de concesión por causas no imputables a la Administración, que se establece en el pliego o en el documento descriptivo el precio como único criterio de adjudicación y que en el expediente se incluye justificación de las reglas seguidas para la fijación del tipo de licitación, de acuerdo con los artículos 281 y 282 de la LCSP.	Pliego/Documento descriptivo
B.7	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.1. A) Art. 149 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establece los parámetros objetivos para Identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliego/Documento descriptivo
B.8	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.1. A) Art. 202 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo prevé al menos una de las condiciones especiales de ejecución enumeradas en el artículo 202.2 de la LCSP.	Pliego/Documento descriptivo
B.9	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.1. A) Art. 29.6 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	Pliego/Documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.1. A) Art. 333 LCSP	Al resultar de aplicación el artículo 333 de la LCSP, que existe el Informe de la Oficina Nacional de Evaluación, y en caso de apartarse de sus recomendación existe Informe motivado al respecto.	Informe ONE/Informe técnico
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 249 LCSP	Al tratarse de un proyecto de obra elaborado por la Administración, que el proyecto ha sido aprobado por el órgano de contratación.	Proyecto
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLRHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto. Es necesario informe del titular del Servicio de Hacienda sobre la viabilidad de la propuesta en relación con las previsiones presupuestarias.	Informe
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLRHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación. Para ello, informe sobre la consignación presupuestaria del gasto o, si el mismo no estuviese previsto en el presupuesto, sobre sus circunstancias.	Informe
C.4	ACM 2018 aptdo. primero g)	Informe jurídico sobre la aprobación del expediente de contratación.	Informe jurídico

2.4.2 ACTUACIÓN:		Adjudicación (sin fase presupuestarla/AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
		Los previstos requisitos básicos generales previstos para la adjudicación del contrato de obra.	

B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.1. B.1	Los previstos requisitos básicos adicionales previstos para la adjudicación del contrato de obra.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c RD 424/2017	Se comprobarán los extremos previstos para la adjudicación del contrato de obra.	

2.4.3 ACTUACIÓN:		Modificados (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C RD 424/2017 ACM 2018 6.2	Se comprobarán los requisitos básicos adiciones previstos para los modificados de los contratos de obra.	
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 270.2 LCSP	Al tratarse de modificaciones basadas en el artículo 270.2.b) o en el penúltimo párrafo del mismo apartado, que se acompaña informe técnico justificativo de que concurren las circunstancias previstas.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 333 LCSP	Al resultar de aplicación el artículo 333 de la LCSP, que existe el informe de la Oficina Nacional de Evaluación, y en caso de apartarse de sus recomendaciones, existe informe motivado al respecto.	Informe ONE/Informe técnico

2.4.4 ACTUACIÓN:		Revisión de precios (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 6.3	Se verificarán los requisitos básicos adicionales previstos para la revisión de precios del contrato de obra.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c RD 424/2017	Se verificarán los previstos para el la revisión de precios del contrato de obra.	

2.4.5 ACTUACIÓN:		Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	

A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Certificación
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 62 LCSP	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra, con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor.	Certificación
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 266.3 LCSP	Que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.	Pliego/Documento descriptivo
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 240.2 LCSP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	Pliego
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Arts. 103.5 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que Incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/Informe propuesta/Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 62 LCSP Art. 168 RGLCAP	Al tratarse de la certificación final, que está autorizada por el facultativo director de la obra.	Certificación
B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Arts. 235, 242.5 y 249 LCSP	Al tratarse de la certificación final de un contrato con una cuantía igual o superior a 500.000 €, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Informe técnico
B.7	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 256 LCSP	Al tratarse de la certificación final, que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP.	Acta de recepción
B.8	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1	Cuando se incluya revisión de precios para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en el art. 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.	Informe técnico/Informe propuesta
B.9	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 6 B.2 Art. 39.2.e LCSP	Al tratarse de la primera certificación, que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	Certificado
B.10	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 6 B.2 Art. 49.1 LCSP	Al tratarse de la primera certificación de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	Resolución
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 252 LCSP	Al tratarse de un proyecto de obra elaborado por el adjudicatario, que el proyecto ha sido aprobado por el órgano de contratación.	Proyecto

2.4.6 ACTUACIÓN:		Abonos por aportaciones al final de la construcción (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Certificación
A.7	Art. 19.c RD 424/2017	Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.	Acta de comprobación
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.4.2 Art. 256 LCSP	Que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP.	Acta de recepción
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.4.2 Art. 266.3 LCSP	Que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.	Pliego/Documento descriptivo

2.4.7 ACTUACIÓN:		Abonos en caso de que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 de la LCSP (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Certificación
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.4.3 Art. 266.3 LCSP	Que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo	Pliego/Documento descriptivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico

2.4.8 ACTUACIÓN:		Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.5 Arts. 103.5 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/Informe propuesta
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.5 Arts. 198.4 y 210 LCSP Art. 1 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.5 Art. 267.4 LCSP	Al tratarse de una retribución consistente en pagos por disponibilidad, que se aplican los índices de corrección automáticos por nivel de disponibilidad previstos en el pliego, en su caso.	Informe técnico/Informe propuesta
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico

2.4.9 ACTUACIÓN:		Aportaciones públicas en la explotación, previstas en el artículo 268 de la LCSP (fase ADO/O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada

A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.6 Art. 268 LCSP	Que la aportación pública está contemplada en el PCAP o documento descriptivo.	Pliego/Documento descriptivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico

2.4.10 ACTUACIÓN:		Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación.	Informe jurídico
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.7	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico

2.4.11 ACTUACIÓN:		Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
		Los previstos para el contrato de obra.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.8	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales previstos para la indemnización a favor del contratista en el contrato de obra.	

2.4.12 ACTUACIÓN:		Resolución del contrato (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
		Se comprueban los requisitos básicos generales previstos para la resolución del contrato de obra.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.9	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales previstos para la resolución del contrato de obra.	

2.4.13 ACTUACIÓN:		Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
		Se comprobarán los requisitos básicos generales previstos para el contrato de obra.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.10 Arts. 152.3 y 173 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en los Pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.	Pliego/Documento descriptivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico

2.4.14 ACTUACIÓN:		Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.11 Art. 247.5 LCSP	Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizado por el adjudicatario de la concesión.	Pliego

B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 6.11 Art. 247.5 LCSP	Que se aporten los justificantes del gasto realizado.	Justificantes
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico
C.2	ACM 2018 apdo. Primero, g	Que existe diligencia de conformidad del Servicio gestor.	Diligencia de conformidad

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (Suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.5.1 ACTUACIÓN:		Aprobación del expediente de contratación (Fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 67 RLCAP Art.122.7 LCSP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo informado jurídicamente. Cuando se utilice un modelo de PCAP, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado jurídicamente.	Pliego/Documento descriptivo/Informe jurídico
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del suministro o, en su caso, documento descriptivo.	Pliego/Documento descriptivo

B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Arts. 145.5.a) y 145.6 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	Pliego/Documento descriptivo
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Arts. 145, 146 y 148 LCSP	Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que éste está relacionado con los costes, de acuerdo con el art. 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el más bajo.	Pliego/Documento descriptivo
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Arts. 145 y 146 LCSP	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo a criterios económicos y cualitativos.	Pliego/Documento descriptivo
B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Arts. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	Pliego/Documento descriptivo
B.7	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 149.2 LCSP	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliego/Documento descriptivo
B.8	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	Pliego/Documento descriptivo
B.9	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1. A.1) Art. 201 y 202 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la LCSP.	Pliego/Documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 159.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.	Pliego/Documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 159.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado tramitado según lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, que no se supera el valor estimado fijado en el citado apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	Pliego/Documento descriptivo
B.14	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Arts. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP por este tipo de procedimiento.	Pliego/Documento descriptivo
B.15	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	Pliego/Documento descriptivo
B.16	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	Pliego/Documento descriptivo

B.17	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del art. 204 de la LCSP, que éstas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliego/Documento descriptivo
B.18	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliego/Documento descriptivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c RD 424/17 Arts. 173.6 y 174.1 TRLRHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto. Será necesario informe del titular del Servicio de Hacienda sobre la viabilidad de la propuesta en relación con las previsiones presupuestarias.	Informe
C.2	Art. 13.2.c RD 424/17 Arts. 173.6 y 174.1 TRLRHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación. Es necesario informe sobre la consignación presupuestaria del gasto o, si el mismo no estuviese previsto en el presupuesto, sobre sus circunstancias.	Informe
C.3	ACM 2018 apdo. Primero, g)	Informe jurídico sobre la aprobación del expediente de contratación.	Informe jurídico

2.5.2 ACTUACIÓN:		Adjudicación (sin fase presupuestarla/AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	ACM 2018 1.d	Que el expediente de compromiso de gasto responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1. B.1) Art. 157.6 LCSP	Cuando se haya constituido Mesa de Contratación, que se adjudique de acuerdo con la propuesta formulada por ella, o en caso contrario, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1. B.1) Art. 149.4 LCSP	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los lidiadores que las hubiesen presentado y del Informe del servicio técnico correspondiente.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Arts. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las Invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y e) del citado artículo.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.10.1.B.1) Arts. 107, 108, 109 y 159.6.Í) LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en la LCSP.	Garantía
B.7	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Arts. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuyas capacidades se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Lidiadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones: en el procedimiento abierto simplificado enviado conforme al artículo 159.4 de la LCSP, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado enviado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en lo que no procederá la aplicación de este extremo.	Informe técnico
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico
C.2	Art. 12.2.c RD 424/2017 Art. 150.1 LCSP	Cuando, de acuerdo con la normativa aplicable, no se haya constituido Mesa, que existe informe de valoración de las proposiciones y propuesta de adjudicación a favor del nuevo licitador que haya obtenido mayor puntuación.	Informe técnico
C.3	Art. 71 y 140 LCSP	Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	Certificado
C.4	(Art. 13.2.c) RD 424/17, Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto. Será necesario informe del titular del Servicio de Hacienda sobre la viabilidad de la propuesta en relación con las previsiones presupuestarias.	Informe
C.5	(Art. 13.2.c) RD 424/17 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación. Para ello, informe sobre la consignación presupuestaria del gasto o, si el mismo no estuviese previsto en el presupuesto, sobre sus circunstancias.	Informe

2.5.3 ACTUACIÓN:		Revisión de precios (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos

B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.2 Art. 103.5 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP.	Informe técnico/Informe propuesta
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.2 Art. 103.5 LCSP	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.	Pliego
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.2 Art. 103.6 LCSP	Al tratarse de un contrato para el que se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión distinta.	Pliego
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	DA3a.8 LCSP Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe-propuesta en el que se justifique la conveniencia de su tramitación y el cumplimiento de todos los requisitos legales, y en concreto se pronuncie expresamente respecto del cumplimiento de los requisitos recogidos en el art. 103 de la LCSP y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.	Informe propuesta

2.5.4 ACTUACIÓN:		Modificación del contrato (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-8		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 204.1 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que éstas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se Incluyen nuevos precios unitarios no contemplados en el contrato.	Pliegos
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Arts. 204 y 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, que se acompaña Informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no superan los límites máximos establecidos en este artículo.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe Informe jurídico.	Informe jurídico
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 191,3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	Dictamen

2.5.5 ACTUACIÓN:		Abonos a cuenta (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	

A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Pliegos
A.6	Art. 19.a RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Informe técnico
A.7	Art. 19.c RD 424/2017	Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización del suministro, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.	Informe jurídico
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Arts. 62.1 y 198.4 LCSP	Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado.	Diligencia de conformidad
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 198.3 LCSP Art. 201 RGLCAP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198.3 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	Pliegos/Garantía
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 103.5 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/Informe propuesta
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 198.2 LCSP	Al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado sea, con motivo del siguiente pago, igual o superior al 90% del precio del contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la LCSP.	Comunicación
B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 215 y DA 51a LCSP	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que esta posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a lo previsto en la DA 51ª de la LCSP.	Pliego
B.7	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 3.1.B2, Art. 39.2.e LCSP	Al tratarse del primer pago, que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	Certificado
B.8	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 3.1.B2, Art. 39.2.e 49.1LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	Resolución

2.5.6 ACTUACIÓN:		Prórroga del contrato (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	Pliego
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 29.4 LCSP	Que no se superan los límites de duración previstos por el PCAP o el documento descriptivo.	Pliego/Documento descriptivo
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 29.4 LCSP	En caso de que resulte de aplicación el último párrafo del artículo 29.4 de la LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo establecido en el citado precepto.	Justificación y anuncio de licitación

2.5.7 ACTUACIÓN:		Entregas parciales y Liquidación (fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, el importe exacto de la obligación y las prestaciones de las que derive la obligación del pago.	Factura
A.7	Art. 19.c RD 424/2017	Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización del suministro y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.	Acta de comprobación
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 210 LCSP	Que se acompaña acta de conformidad de la recepción del suministro, o en el caso de arrendamiento de bienes muebles, certificado de conformidad con la prestación.	Diligencia de conformidad
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura

B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 103.5 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/Informe propuesta
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 301.2 LCSP	Al hacerse uso de la posibilidad prevista en el artículo 301.2 de la LCSP, que esta opción está prevista en el PCAP.	Pliego
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio o de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico

2.5.8 ACTUACIÓN:		Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, el importe exacto de la obligación y las prestaciones de las que derive la obligación del pago.	Informe jurídico
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.7	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico

2.5.9 ACTUACIÓN:		Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, el importe exacto de la obligación y las prestaciones de las que derive la obligación del pago.	Informe jurídico
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.8 DA 3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.8 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico de valoración de la indemnización correspondiente.	Informe técnico

B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.8 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen
-----	--	---	----------

2.5.10 ACTUACIÓN:		Resolución del contrato (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones de las que derive la obligación del pago.	Factura
A.7	Art. 19.c RD 424/2017	Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización del suministro, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.	Acta de comprobación
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.9 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.9 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen

2.5.11 ACTUACIÓN:		Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 3.1.10 Art. 152.3 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en los Pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.	Pliego/Documento descriptivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (Servicios en general, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.6.1 ACTUACIÓN:		Aprobación del expediente de contratación (fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo informado jurídicamente. En el supuesto de que se utilice un modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado jurídicamente.	Pliego/Documento descriptivo/Informe jurídico
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.	Pliego
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art.30.3 LCSP	Que se justifica en el expediente la carencia de medios propios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Arts. 145.5.a) y 145.6 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	Pliego/Documento descriptivo
B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Arts. 145,146 y 148 LCSP	Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que debe ser el más bajo.	Pliego/Documento descriptivo
B.7	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Arts. 145 y 146 LCSP	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo a criterios económicos y cualitativos.	Pliego/Documento descriptivo
B.8	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Arts. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	Pliego/Documento descriptivo
B.9	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 149.2 LCSP	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o documento descriptivo establece los parámetros objetivos para Identificar las ofertas anormalmente bajas.	Pliego/Documento descriptivo
B.10	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico Independiente del resto de la proposición.	Pliego/Documento descriptivo
B.11	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Arts. 201 y 202 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la LCSP.	Pliego/Documento descriptivo
B.12	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 159.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.	Pliego/Documento descriptivo
B.13	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 159.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado tramitado según lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, que no se supera el valor estimado fijado en el citado apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	Pliego/Documento descriptivo
B.14	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Arts. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP por este tipo de procedimiento.	Pliego/Documento descriptivo
B.15	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	Pliego/Documento descriptivo
B.16	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Arts. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP, y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.	Pliego/Documento descriptivo

B.17	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del art. 204 de la LCSP, que éstas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	Pliego
B.18	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	Pliego/Documento descriptivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/17 Arts. 173.6 y 174.1 TRLRHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto. Será necesario informe del titular del Servicio de Hacienda sobre la viabilidad de la propuesta en relación con las previsiones presupuestarias.	Informe
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/17 Arts. 173.6 y 174.1 TRLRHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación. Para ello, informe sobre la consignación presupuestaria del gasto o, si el mismo no estuviese previsto en el presupuesto, sobre sus circunstancias.	Informe
C.3	ACM 2018 aptdo. Primero g)	Informe jurídico sobre la aprobación del expediente de contratación.	Informe jurídico

2.6.2 ACTUACIÓN:		Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	ACM 2018 1.d	Que el expediente de compromiso de gasto responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Cuando se haya constituido Mesa de Contratación, que se adjudique de acuerdo con la propuesta formulada por ella, o en caso contrario, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Informe técnico
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1. B.1) Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	Invitaciones, ofertas e informe técnico
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1. B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y e) del citado artículo .	Informe propuesta/Propuesta de resolución

B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1. B.1) Arts. 107, 108 y 109 LCSP Art. 159.6.Í) LCSP	Que se acredita la constitución de las garantía definitiva, en su caso.	Garantía
B.7	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Arts. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuyas capacidades se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones: en el procedimiento abierto simplificado enviado conforme al artículo 159.4 de la LCSP, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado enviado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en lo que no procederá la aplicación de este extremo.	Informe técnico
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 y art. 150.1 LCSP	Cuando, de acuerdo con la normativa aplicable, no se haya constituido Mesa, que existe informe de valoración de las proposiciones y propuesta de adjudicación a favor del nuevo licitador que haya obtenido mayor puntuación.	Informe técnico
C.3	Art. 71 y 140 LCSP	Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	Certificado
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/17 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto. Será necesario informe del titular del Servicio de Hacienda sobre la viabilidad de la propuesta en relación con las previsiones presupuestarias.	Informe
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/17 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación. Para ello, informe sobre la consignación presupuestaria del gasto o, si el mismo no estuviese previsto en el presupuesto, sobre sus circunstancias.	Informe

2.6.3 ACTUACIÓN:		Modificación del contrato (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 204.1 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que éstas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no contemplados en el contrato.	Pliego

B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Arts. 204 y 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no superan los límites máximos establecidos en este artículo.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	Dictamen

2.6.4 ACTUACIÓN:		Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.3 Art. 103.5 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP.	Informe técnico/Informe propuesta
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.3 Art. 103.5 LCSP	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.	Pliego
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.3 Art. 103.6 LCSP	Al tratarse de un contrato para el que se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión distinta.	Pliego
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	DA3a.8 LCSP Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe-propuesta en el que se justifique la conveniencia de su tramitación y el cumplimiento de todos los requisitos legales, y en concreto, se pronuncie expresamente respecto del cumplimiento de los requisitos recogidos en el art. 103 LCSP y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.	Informe propuesta

2.6.5 ACTUACIÓN:		Abonos a cuenta (fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada

A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Factura
A.7	Art. 19.c RD 424/2017	Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización del servicio, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.	Acta de comprobación
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Arts. 62.1 v 198.4 LCSP	Que existe la conformidad del órgano correspondiente valorando el trabajo ejecutado.	Diligencia de conformidad
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 198.3 LCSP Art. 201 RGLCAP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198.3 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	Pliego/Garantía
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 103.5 LCSP	Al tratarse de abonos a cuenta que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/Informe propuesta
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 198.2 LCSP	Al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado sea, con motivo del siguiente pago, igual o superior al 90% del precio del contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de	Comunicación
B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 215 y DA 51a LCSP	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que esta posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a lo previsto en la DA 51ª de la LCSP.	Pliego

2.6.6 ACTUACIÓN:		Prórroga de los contratos (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	Pliego
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 29.4 LCSP	Que no superan los límites de duración previstos por el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo.	Pliego/Documento descriptivo

B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 29.4 LCSP	En caso de que resulte de aplicación el último párrafo del artículo 29.4 de la LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo establecido en el citado precepto.	Justificación y anuncio de licitación

2.6.7 ACTUACIÓN:		Entregas parciales y Liquidación (fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Factura
A.7	Art. 19.c RD 424/2017	Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización del servicio, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.	Acta de comprobación
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 210 LCSP	Que se acompaña acta de recepción o certificado en la que consta la conformidad con los trabajos.	Acta de recepción/Diligencia de conformidad
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 103.5 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	Informe técnico/Informe propuesta
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 309.1 LCSP	Al hacerse uso de la posibilidad prevista en el artículo 309.1 de la LCSP, que esta opción está prevista en el PCAP.	Pliego

2.6.8 ACTUACIÓN:		Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	

A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Informe jurídico
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.7	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico

2.6.9 ACTUACIÓN:		Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Informe jurídico
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.8 DA 3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.8 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico de valoración de la indemnización correspondiente.	Informe jurídico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.8 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen

2.6.10 ACTUACIÓN:		Resolución del contrato (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Factura
A.7	Art. 19.c RD 424/2017	Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización del servicio, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.	Acta de comprobación
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos

B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 191.2 v DA3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	Dictamen

2.6.11 ACTUACIÓN:		Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 4.1.10 Art. 152.3 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en los Pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.	Pliego/Anuncio/ Documento descriptivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.7.1 ACTUACIÓN:		Aprobación del expediente de contratación (Fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico
C.2	Art. 285.2 LCSP	Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económico-financiera.	Estudio de viabilidad
C.3	ACM 2018 1.1.g	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales previstos para la aprobación del expediente de contrato de servicio. Se comprobarán los otros extremos a comprobar previstos para la aprobación del expediente de contrato de servicio.	
C.4	Arts. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que éstos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio o coste-eficacia.	Pliego/Documento descriptivo

2.7.2 ACTUACIÓN:		Adjudicación (Sin fase presupuestaria/AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	ACM 2018 1.1.g	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales previstos en el apartado de adjudicación del contrato de servicio.	
C.2	ACM 2018 1.1.g	Se comprobarán los requisitos previstos en otros extremos a comprobar en la adjudicación del contrato de servicio.	

2.7.3 ACTUACIÓN:		Modificados (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	ACM 2018 1.1.g	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales previstos para la modificación del contrato de servicio.	
C.2	Art. 290 LCSP	Al tener que mantener el equilibrio económico de la concesión de servicios, que se acompaña informe técnico justificativo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 290 de la LCSP.	Informe técnico
C.3	Arte. 235 LCSP	Cuando se trate de un expediente de concesión de servicios que comprenda la ejecución de obras con un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000 €, IVA excluido, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Proyecto/Informe técnico
C.4	Arte. 235 LCSP	Cuando se trate de un expediente de concesión de servicios que comprenda la ejecución de obras con un presupuesto base de licitación inferior a 500.000 €, IVA excluido, que se incorpora al expediente proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos o pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Proyecto/Informe técnico/ Pronunciamiento
C.5	Art. 231, 236 y 249.1 LCSP	Cuando se trate de un expediente de concesión de servicios que comprenda la ejecución de obras, que existe acta de replanteo previa.	Acta de replanteo

2.7.4 ACTUACIÓN:		Revisión de precios (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	ACM 2018 1.1.g	Se verificarán los requisitos básicos adicionales previstos para la revisión de precios del contrato de servicio, así como los recogidos en otros extremos a comprobar.	

2.7.5 ACTUACIÓN:		Abonos por aportaciones (Fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.a RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 37.2 LCSP	Al tratarse del primer pago, que existe contrato debidamente formalizado.	Contrato

2.7.6 ACTUACIÓN:		Abonos en caso de que la financiación del servicio se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables (Fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.a RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Factura

B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
c.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico
C.2	Art. 37.2 LCSP	Al tratarse del primer pago, que existe contrato debidamente formalizado.	Contrato

2.7.7 ACTUACIÓN:		Abono al concesionario de la retribución por el servicio (Fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.a RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 37.2 LCSP	Al tratarse del primer pago, que existe contrato debidamente formalizado.	Contrato
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 62.1 LCSP	Conformidad de los servicios competentes con el servicio realizado.	Diligencia de conformidad
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Arts. 256 LCSP	Cuando comprenda la ejecución de obras, que se incorpora el acta de comprobación del replanteo.	Acta comprobación de replanteo
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Arts. 198.4 y 210 LCSP Art. 1 RD 1619/2019	Factura expedida por la empresa adjudicataria en los términos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura

2.7.8 ACTUACIÓN:		Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (Fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	

A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Informe jurídico
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico

2.7.9 ACTUACIÓN:		Indemnización a favor del contratista (Fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5		Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Informe jurídico
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	ACM 2018 1.1.g	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales previstos para la indemnización a favor del contratista en el contrato de servicio.	

2.7.10 ACTUACIÓN:		Resolución del contrato (Fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	ACM 2018 1.1.g	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales previstos para la resolución del contrato de servicio.	

2.7.11 ACTUACIÓN:		Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (Fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico
C.2	Arts. 152.3 y 173 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el Pliego, anuncio o documento descriptivo.	Pliego/Anuncio/ Documento descriptivo

2.7.12 ACTUACIÓN:		Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (Fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Contratación en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico
C.2	Art. 247.5 LCSP	Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizado por el adjudicatario de la concesión.	Pliego
C.3	Art. 247.5 LCSP	Que se aportan los justificantes de los gastos realizados.	Justificante

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE: Encargos de gestión regulados en la LCSP

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.8.1 ACTUACIÓN:		Encargo (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32.2 LCSP	Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo la condición de medio propio personificado respecto del poder adjudicador que hace el encargo, con el contenido mínimo previsto en la letra d) del artículo 32.2 de la LCSP.	Estatutos/Acta de creación
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 DA3a 8 LCSP	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Arts. 231,235 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como acta de replanteo previo. Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Proyecto/Acta de replanteo/Pronunciamiento

B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 LCSP	Que se incorporen los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.	Documentos técnicos y presupuesto
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32 LCSP	Que las prestaciones objeto del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
B.6	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32 LCSP	Al preverse en la propuesta de encargo la posibilidad de que el medio propio contrate prestaciones parciales con terceros, que el importe de estas prestaciones no excede del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 de la LCSP.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.8.2 ACTUACIÓN:		Modificaciones del encargo (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 DA3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico.	Informe jurídico
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Arts. 231,235, 236 y 242.5 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	En su caso, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como acta de replanteo previo. Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Proyecto/Acta de replanteo/ Pronunciamiento
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 LCSP	Que se incorporen los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.	Documentos técnicos y presupuesto
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 32 LCSP	Que las prestaciones objeto de la modificación del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria de la misma.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
B.5	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 32.7 LCSP	Al preverse en la propuesta de modificación la posibilidad de que el medio propio contrate prestaciones parciales con terceros, de que el importe de estas prestaciones no excede del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 de la LCSP.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.8.3 ACTUACIÓN:		Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.3 Acuerdo Encargo	Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, así como justificación del coste efectivo soportado por el medio propio en el caso de actividades	Certificación/ Documento acreditativo
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 AMC2018 8.2.3 Acuerdo Encargo	Al tratarse de pagos anticipados, que se ha prestado la garantía exigida.	Garantía
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.3 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA L. 25/2013	Que se aporta factura de la entidad destinataria del encargo, en su caso, en los términos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica.	Factura
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
		No se contemplan otros extremos.	

2.8.4 ACTUACIÓN:		Liquidación (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y el servicio del que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.4 Art. 210 LCSP	Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios, así como su correspondiente valoración, y la justificación del coste efectivo soportado por medio propio en el caso de actividades subcontratadas.	Certificación/Acta de conformidad

B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.4 Arts. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afectan a la estabilidad, seguridad y estanqueidad, que existe proyecto de obra informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	Proyecto
B.3	Art. 13-2.C) RD 424/2017 ACM2018 8.2.4 RD 1619/2012 L 37/92 IVA L 23/2015	Que se aporta factura de la entidad destinataria del encargo, en su caso, en los términos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
c.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.9 EXPEDIENTE: Adquisición de bienes inmuebles

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.9.1 ACTUACIÓN:		Aprobación del gasto (fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 17.1. A.2) y 17.4.A) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL Art. 112.1 L 33/2003 PAP (supl)	Al tratarse de una adquisición mediante concurso, que existe pliego de condiciones.	Pliego
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 17.1. A.2) y 17.4.A) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL Art. 112.1 L 33/2003 PAP (supl)	Que existe informe jurídico sobre los aspectos jurídicos de la contratación.	Informe jurídico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 17.1. A.2) y 17.4.A) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL	Que existe informe de valoración pericial previa.	Informe técnico

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable del servicio de Patrimonio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe

2.9.2 ACTUACIÓN:		Compromiso del gasto (fase AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	ACM 2018 1.d)	Que el expediente de compromiso de gasto responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL Art. 112.2 L33/2003 PAP (supl)	Que existe informe jurídico sobre la propuesta de adjudicación.	Informe jurídico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 116.4 L 33/2003 PAP(supl) Art. 27.1.d) RD 1373/2009 RLPAP (supl)	Al tratarse de una adquisición directa del bien, que concurren las circunstancias previstas en la normativa y que existe oferta de venta con expresión del precio, del plazo de vigencia de la oferta y de las condiciones del contrato.	Oferta de venta
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 157.6 LCSP	Al tratarse de una adquisición mediante concurso, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la oferta formulada por la Mesa.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Patrimonio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.10 EXPEDIENTE: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de enajenación del inmueble en el que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.10.1 ACTUACIÓN		Propuesta de arrendamiento (Fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 1 7.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl)	Que existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 1 7.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl) Art. 116.3 LCSP	Al tratarse de un arrendamiento por concurso, que existe pliego de condiciones.	Pliego

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 1 7.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico sobre los aspectos jurídicos de la contratación.	Informe jurídico
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Patrimonio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe

2.10.2 ACTUACIÓN		Acuerdo de concertación del arrendamiento (Fase AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	ACM 2018 1.d	Que el expediente de compromiso de gasto responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 1 7.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP	Que existe informe jurídico sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.	Informe jurídico
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 1 7.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl)	Al tratarse de concierto directo de arrendamiento, que concurren las circunstancias previstas en la normativa.	Informe jurídico
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 1 7.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 157.6 LCSP	Al tratarse de una adquisición por concurso, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la oferta formulada por la Mesa.	Resolución
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Patrimonio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe

2.10.3 ACTUACIÓN		Prórroga y novación (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl)	Que, en su caso, existe Informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.	Informe técnico
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP	Que, en su caso, existe informe jurídico sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.	Informe jurídico
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable del servicio de Patrimonio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe

2.10.4 ACTUACIÓN		Reconocimiento de la obligación (Fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 210 LCSP	Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada.	Diligencia de conformidad
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.	Factura
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
		No se contemplan otros extremos.	

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.11 EXPEDIENTE: Permuta de bienes

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.11.1 ACTUACIÓN		Aprobación y compromiso de la permuta (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio de Patrimonio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe

2.11.2 ACTUACIÓN		Reconocimiento de la obligación (Fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada

A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable del servicio de Patrimonio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.12 EXPEDIENTE: Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.12.1 ACTUACIÓN		Expediente de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (Fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Informe jurídico
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.2 L 39/15	Al tratarse de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000 euros, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	Dictamen
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.1 L 39/15	Que existe informe del servicio, cuyo funcionamiento haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable.	Informe técnico

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe jurídico favorable en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico
C.2	Art. 96.4 L 39/2015	Que existe valoración económica del daño causado.	Informe técnico

2.12.2 ACTUACIÓN		Ejecución de sentencias (Fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Sentencia
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable del servicio Jurídico en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe jurídico

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.13 EXPEDIENTE: Contratos menores y otros gastos, cuyas fases A y D, no están sujetas a fiscalización previa de acuerdo con el artículo 17 del RD

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.13.1 ACTUACIÓN		Contratos menores (ADO/O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-3		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.4	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/17 Art. 28.1 Y 118 LCSP	Que existe Informe de necesidad del contrato en el que se determine con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.	Informe
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/17 Art. 118 LCSP	Que se justifica en el expediente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.	Informe

C.3	Art. 13.2.c) RD 424/17 Art. 118 y DA 9ª LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA Lev 25/2013	Aprobación del gasto e incorporación de la factura de la empresa adjudicataria conforme al RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de noviembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/17	Que existe conformidad del servicio competente con la obra, suministro o servicio realizado.	Diligencia de conformidad
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/17 Art. 62 y 243 LCSP	En el contrato menor de obras, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Presupuesto/ Proyecto/Informe supervisión

2.13.2 ACTUACIÓN		Tributos (ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-3		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.4	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/17	Que existe liquidación del correspondiente tributo girada a nombre de la Diputación Provincial/OOAA/Consortio Provincial según corresponda en la que aparezca el concepto de la liquidación así como el importe y el periodo de pago.	Liquidación
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/17	Que existe conformidad del Servicio competente.	Diligencia de conformidad

2.13.3 ACTUACIÓN		Docencia/Elaboración de manuales, materiales y realización de prácticas/Impartición de cursos/Coordinación de formadores (ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-3		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.4	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura

B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/17 Art. 19 Ley 53/1984 Art. 33 RD 462/2022	Declaración responsable del formador en la que declare que sus actividades docentes no superan el límite máximo de horas permitidas, ni las remuneraciones obtenidas por las mismas superan el porcentaje máximo permitido respecto a las retribuciones de su actividad laboral principal.	Declaración responsable
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/17	Informe del Servicio de Recursos Humanos de inicio de la acción formativa en el que se recoja el coste de la misma, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, y proponga al formador que la realizará.	Informe
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/17	Decreto del Diputado/a Delegado/a competente en el que se realice el nombramiento del formador.	Decreto
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/17	Informe del Servicio de Recursos Humanos de finalización de la acción formativa en el que se recoja que dicha actividad se ha realizado satisfactoriamente y que procede el abono de las cantidades correspondientes.	Informe
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/17 RD 1619/2012 Ley 25/2013	Incorporación de la factura/recibo del docente conforme al RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de noviembre, de impulso de la factura electrónica.	Factura/Recibo
	Art. 13.2.c) RD 424/17	Que existe conformidad del Servicio de Recursos Humanos	Diligencia de conformidad

2.13.4 ACTUACIÓN		Desplazamiento formadores (ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-3		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.4	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/17 Art. 19 Ley 53/1984 Art. 33 RD 462/2022	Declaración responsable del docente en la que declare que sus actividades docentes no superan el límite máximo de horas permitidas, ni las remuneraciones obtenidas por las mismas superan el porcentaje máximo permitido respecto a las retribuciones de su actividad laboral principal.	Declaración responsable

C.2	Art. 13.2.c) RD 424/17	Decreto del Diputado/a Delegado/a competente en el que se recoja el desplazamiento realizado por el formador, el desglose de los gastos y la aplicación presupuestaria a la que se imputarán.	Decreto
C.3	Art. 13.2.c) RD 424/17	Informe del Servicio de Recursos Humanos en el que se recoja que la actividad formativa se ha realizado satisfactoriamente y el desglose de los gastos de desplazamiento que proceda abonar al formador.	Informe
C.4	Art. 13.2.c) RD 424/17 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA Ley 25/2013	Incorporación de la factura/factura simplificada/billetes de avión o tren conforme al RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de noviembre, de impulso de la factura electrónica. En el caso en que se abone el kilometraje, declaración responsable del formador.	Factura
C.5	Art. 13.2.c) RD 424/17	Que existe conformidad del servicio de Recursos Humanos.	Diligencia de conformidad

2.13.5 ACTUACIÓN		Asistencia a Tribunales de Selección personal externo (ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-3		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.4	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 13.2.c) RD 424/17 RD 462/2002	Se comprobará que el importe propuesto es el que corresponde según la categoría del Tribunal del que se trate.	Informe

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.14 EXPEDIENTE: Contratos tramitados a través de acuerdos marco (hasta la fase adjudicación/formalización)

2.14.1 ACUERDOS MARCOS

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.14.1.1 ACTUACIÓN:		Con carácter previo a la apertura de la licitación.	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A)	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales establecidos en el apartado denominado de aprobación del gasto para los distintos tipos de contratos.	
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 222 LCSP	<p>Cuando se prevea hacer usos de la posibilidad prevista en el art. 221.4 a) LCSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el Pliego regulador del acuerdo marco determine la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación. • Además, en el caso de preverse la adjudicación sin nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado. • Y cuando el sistema de adjudicación fuera con nueva licitación, que se ha previsto en el pliego los términos que serán objeto de la nueva licitación, de acuerdo con el art. 221.5 LCSP. 	Pliego

B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 222 LCSP	Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativa particulares (PCAP) la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basados, que el porcentaje previsto no es contrario a lo indicado en el art. 222 LCSP.	Pliego
C.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
C.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 Art. 172 ROF	Que existe informe-propuesta del servicio gestor en el que se justifique la conveniencia de su tramitación y el cumplimiento de todos los requisitos legales.	Informe-propuesta

2.14.1.2 ACTUACIÓN:		Adjudicación del acuerdo marco	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B)	Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado correspondiente para los distintos tipos de contratos, a excepción, en su caso, del relativo a la acreditación de la constitución de la garantía definitiva.	

2.14.1.3 ACTUACIÓN:		Formalización del acuerdo marco	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.C) Art. 39.2 E) y 49.1 LCSP	En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión.	Certificado/Resolución

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.14 EXPEDIENTE: Contratos tramitados a través de acuerdos marco (hasta la fase adjudicación/formalización)

2.14.2 Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco.

2.14.2.1 ACTUACIÓN:		Con carácter previo a la apertura de la licitación.	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 222 LCSP	En su caso, que la duración del contrato basado en el acuerdo marco se ajusta a lo previsto en la LCSP.	Pliego
B.2		Que en los documentos de licitación, los términos para la adjudicación de los contratos basados son conformes con los pliegos del acuerdo marco.	Pliego

2.14.2.2 ACTUACIÓN:		Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.B) Art. 107,108 y 109 LCSP	En su caso, acreditación de la constitución de la garantía definitiva.	Garantía
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.B) Arts. 221 LCSP	En su caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y proceda una nueva licitación para adjudicar el contrato basado, conforme a lo establecido en el art. 221.4 LCSP, que se invita a la licitación a todas las empresas o, en su caso, a un mínimo de tres o al mínimo que fije el acuerdo.	Invitaciones
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.B) Arts. 221 LCSP	En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y todos los términos estén establecidos en el acuerdo, cuando no se celebre una nueva licitación, que dicha posibilidad estaba prevista en el pliego, en su caso, y concurre el supuesto previsto.	Pliego
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.B) Arts. 221 LCSP	En el caso de que se celebre la licitación a través de una subasta electrónica, que su utilización se hubiera previsto en los pliegos reguladores del acuerdo marco.	Pliego

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.14 EXPEDIENTE: Contratos tramitados a través de acuerdos marco (hasta la fase adjudicación/formalización)

2.14.3 Modificación del acuerdo marco y de los contratos basados en el acuerdo marco.

2.14.3.1 ACTUACIÓN:		Modificación del acuerdo marco y de los contratos basados en el acuerdo marco (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3	Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado modificación del contrato para los distintos tipos de contratos, en los que resulten de aplicación.	
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222 LCSP	Los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superan en un 20% a los precios anteriores a la modificación y que queda constancia en el expediente de que dichos precios no son superiores a los que las empresas parte del acuerdo marco ofrecen en el mercado para los mismos productos.	Informe
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art 222 LCSP	En su caso, cuando la modificación del acuerdo marco o del contrato basado se fundamente en lo dispuesto en el art. 222.2 LCSP, que su precio no se incremente en más del 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.	Informe

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.14 EXPEDIENTE: Contratos tramitados a través de acuerdos marco (hasta la fase adjudicación/formalización)

2.14.4 Resto de expedientes.

2.14.4.1 ACTUACIÓN:		Resto de expedientes.	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.1.4	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales establecidos para las actuaciones del contrato correspondiente.	

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.15 EXPEDIENTE: Contratos tramitados a través de sistemas dinámicos de adquisición.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.15.1 ACTUACIÓN:		Implementación del sistema dinámico de adquisición (Previamente a la publicación del anuncio de licitación)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.2.1	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales establecidos en el apartado denominado aprobación del gasto para los distintos tipos de contrato.	

2.15.2 ACTUACIÓN:		Adjudicación de contratos a través de un sistema dinámico de contratación (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 226 LCSP	Que se ha invitado a todas las empresas admitidas en el sistema o, en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.	Invitación

B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales establecidos para la adjudicación de cada tipo de contrato.	
-----	---	---	--

2.15.3 ACTUACIÓN:		Resto de actuaciones	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2018 5.2.3	Se comprobarán los requisitos básicos adicionales establecidos para las actuaciones del contrato correspondiente.	

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso, se comprobará la competencia del órgano de contratación cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Informe propuesta/Propuesta de resolución

2.16.1 ACTUACIÓN:		Aprobación del gasto (Fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe

2.16.2 ACTUACIÓN:		Compromiso del gasto (Fase AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	

B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe

2.16.3 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la obligación (Fase ADO/O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-4		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.5	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación responde a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Diligencia firmada
A.6	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Factura
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS

3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Arts. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

3.1.1 ACTUACIÓN:		Aprobación de la Convocatoria (Fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.1. A) Art. 17 LGS	Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia.	Bases reguladoras y boletín oficial
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.1. A) Art. 23.2.b) LGS Art. 58 RLGS	Que en la convocatoria figuren los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima.	Bases reguladoras/ Convocatoria
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.1. A) Art. 23.2.I) LGS Art. 60 RLGS	Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que éstos se corresponden con los que se establecen en las correspondientes bases reguladoras.	Bases reguladoras/ Convocatoria

B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.1 D) Art. 58.2.b) RLGS	Al tratarse de una convocatoria que contempla la posibilidad de ser ampliada, que esta ampliación se condiciona a la disponibilidad de crédito.	Bases Reguladoras/ Convocatoria
c.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art.172 y 175 ROF y 35 L39/2015	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe propuesta
C.2	Art. 8 LGS	Que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones.	Informe propuesta/ Plan estratégico
C.3	DA 5 LGS, Art. 3 RGLS	Comprobación en el caso de ayudas en especie, se ha procedido conforme a la normativa de aplicación de los contratos.	Expediente de contratación
C.4	Art. 59 RGLS	Comprobación que, en el caso de que la convocatoria sea abierta, se concreta el número de resoluciones sucesivas que deberán recaer, y para cada una de ellas: a) el importe máximo a otorgar b) El plazo en que, para cada una de ellas podrán presentarse solicitudes.	Convocatoria
C.5	DA5 LGS, Art. 3 RGLS	Comprobación que, cuando la subvención consista la subvención en una ayuda en especie, la convocatoria, la resolución o el convenio, en su caso contemplen que la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice, se haga con la finalidad exclusiva de entregarlos a los beneficiarios.	Convocatoria/ Resolución/Convenio

3.1.2 ACTUACIÓN:		Ampliación y/o distribución del crédito de la Convocatoria (fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.1. A) Art. 58 RLGS	Al tratarse de expedientes de aprobación de gasto por la cuantía adicional del plan o programa, que no se supera el importe establecido en la convocatoria una vez obtenida la financiación adicional.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
c.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art.172y 175 ROF y 35 L39/2015	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe propuesta
C.2	Art. 58.4 RLGS	Al tratarse de una redistribución de crédito, que en la convocatoria se ha previsto la posibilidad de distribución de la cantidad máxima entre los distintos créditos presupuestarios.	Informe propuesta

3.1.3 ACTUACIÓN:		Resolución de la Convocatoria (Fase D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	

A.7	Art. 19 a) RD 424/2017	Comprobación que corresponden a gastos aprobados y en su caso fiscalizados favorablemente o en su caso de reparo, se ha tramitado la discrepancia salvo que la aprobación, compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS	Que existe Informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.	Informe técnico/Acta de valoración
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.3 LGS	Que existe informe del órgano instructor en el que consta que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, de acuerdo con la información de que dispone.	Informe técnico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS	Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa al solicitante o la relación de solicitantes a los que se les concede la subvención y su cuantía, así como los excluidos.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
c.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y 35 L39/2015	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe propuesta
C.2	Art. 20.8 a) LGS y Art. 36 y ss RGLS	Que el extracto de la convocatoria se ha publicado a través de la BDNS.	Extracto BDNS

3.1.4 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la obligación (fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1, A.2 y A.6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.3	Art. 19.a RD 424/2017	Que la obligación corresponde a gastos aprobados y /o comprometidos, en su caso fiscalizados favorablemente, o en caso de reparo , se ha tramitado la discrepancia, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable y resolución definitiva
A.5	Art. 19.b RD 424/2017	Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Informe de conformidad del Órgano gestor
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de estas garantías.	Garantía/Aval

B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	Bases Regulatorias/ Convocatoria
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y que no es deudor en vía ejecutiva por resolución firme de la Diputación Provincial.	Certificado AEAT y SS, comprobación en Programa de Subvenciones o escrito del Servicio de Hacienda
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.	Informe de conformidad del Órgano gestor
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y 35 L39/2015	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe propuesta
C.2	Arts. 17.3.k) y 34.4 LGS Art. 88.2 RLGS	Al tratarse de un pago anticipado, que está previsto en la normativa reguladora, en su caso.	Informe propuesta
C.3	Art. 20.8 LGS, Art. 30, 36 y ss del RGLS	Comprobación de que se ha dado cumplimiento a la publicación de la relación de los beneficiarios de la concesión en el BOP y en la BDNS.	Extracto publicación

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS

3.2 EXPEDIENTE: Subvenciones excepcionales

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución/ Conformidad Diputado Delegado de Hacienda
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Arts. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

3.2.1 ACTUACIÓN:		Concesión de la Subvención-Aprobación y compromiso del gasto (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 LGS	Que la concesión directa de la subvención corresponde a alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habiliten para utilizar este procedimiento. (Imposibilidad de promover la concurrencia y que la concesión directa se ampara en algunos de los supuestos de la normativa vigente).	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Arts. 13.2,13.3 y 23.4 LGS Arts. 18 a 28 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y que no está sometido a las prohibiciones para obtener esta condición, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe responsable Órgano Gestor

3.2.2 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la obligación (fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.3	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso fiscalizados favorablemente, o en caso de reparo, se ha tramitado la discrepancia salvo que la autorización del gasto y el reconocimiento del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable
A.4	Art. 19b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican al acreedor, el importe y la prestación u otra causa de la obligación.	Informe de conformidad del Órgano Gestor
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de estas garantías.	Garantía/Aval
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.1.k) y 34.4 LGS Arts. 88.2, 42 y 43 RLGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y que no es deudor en vía ejecutiva por resolución de expediente de reintegro.	Certificado AEAT y SS, comprobación programa de subvenciones o Informe de Hacienda
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.	Informe de conformidad
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF Art. 35 L39/2015	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe responsable
C.2	Arts. 17.3.k) y 34.4 LGS Art. 88.2 RLGS	Al tratarse de un pago anticipado, que está previsto en la normativa reguladora, en su caso.	Informe propuesta

C.3	Art. 25 LGS, Art. 63 RGLS	Comprobación de que existe resolución del órgano competente concediendo la subvención, o certificado de Acuerdo de la Junta de Gobierno.	Resolución órgano competente
C.4	Art. 20.8 LGS, Art. 30, 36 y ss RGLS	Comprobación que se ha dado cumplimiento a la publicación de la relación de los beneficiarios de la concesión en la BDNS.	Extracto de la publicación

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS

3.3 EXPEDIENTE: Subvenciones nominativas

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe Propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe responsable Hacienda/Informe propuesta
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Arts. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe Propuesta/ Propuesta de resolución

3.3.1 ACTUACIÓN:		Concesión de subvención nominativa (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 LGS	Que la concesión directa de la subvención corresponde a alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habiliten para utilizar este procedimiento.	Informe Propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Arts. 13.2,13.3 y 23.4 LGS Arts. 18 a 28 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y que no está sometido a las prohibiciones para obtener esta condición, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	Informe Propuesta/ Propuesta de resolución
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF. Art. 35 L39/2015	Que existe Informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe responsable del Servicio.

C.2	LGP 47/2003 (supl) 47/2003.	Que se acredita que la subvención nominativa no tiene carácter plurianual.	Informe responsable del Servicio
C.3	LGS 22.2 A)	Comprobación que cuando la subvención se instrumenta mediante un convenio, existe informe jurídico positivo de la Secretaría General o que el modelo se ajusta al modelo tipo del Convenio publicado en las Bases de Ejecución del Presupuesto.	Convenio tipo o Informe Secretaría
C.4	LGS 22.2 A)	Comprobación de que la subvención, o aportación está contemplada en el Estado de gastos del Presupuesto.	Presupuesto General
C.5	Art. 50.1 LRJSP	Comprobación de que obra en el expediente memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta ley.	Memoria Justificativa

3.3.2 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la obligación (fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1, A.2 y A.6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.3	Art. 19 a) RD 424/2017	Comprobación que corresponden a gastos aprobados y/o comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente o, en caso de reparo, se ha tramitado la discrepancia, salvo que la aprobación, compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable y Resolución definitiva
A.4	Art. 19 b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican al acreedor, el importe y la prestación u otra causa de reconocimiento.	Informe de conformidad del Órgano Gestor
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de estas garantías.	Garantía/Aval
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.1.k) y 34.4 LGS Arts. 88.2, 42 y 43 RLGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	Informe Propuesta/ Propuesta de resolución
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y que no es deudor en vía ejecutiva por resolución firme de expediente de reintegro.	Certificado AEAT y SS, comprobación programa de subvenciones o Informe Hacienda
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.	Informe de conformidad del órgano gestor

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y Art. 35 L39/2015	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe responsable del Servicio
C.2	Arts. 17.3.k) y 34.4 LGS Art. 88.2 RLGS	Al tratarse de un pago anticipado, que está previsto en la normativa reguladora, en su caso.	Informe propuesta
C.3	Art. 25LGS, Art. 63 RGLS	Comprobación de que existe resolución del órgano competente concediendo la subvención, y/o Convenio.	Resolución/Convenio
C.4	Art. 20.8 LGS, Art. 30, 36 y ss RGLS	Comprobación que se ha dado cumplimiento a la publicación de los beneficiarios en la BDNS.	Extracto de la publicación

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS

3.4 EXPEDIENTE: Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Informe propuesta/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta resolución y conformidad Diputado/a Delegado
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe Servicio Hacienda e Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe Propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Arts. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

3.4.1 ACTUACIÓN:		Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 47 L 40/15	Que el objeto del convenio a celebrar con la entidad colaboradora no está comprendido en los contratos regulados por la vigente normativa contractual.	Convenio/Informe propuesta
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 13 LGS	Que se acredita en la forma establecida por la normativa reguladora de la subvención, que la entidad colaboradora está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad social, y que no está sometida a las prohibiciones para obtener esa condición.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 16.2 LGS	Que el convenio no tiene una duración superior a la legalmente prevista.	Convenio/Informe propuesta
B.4	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 16.2 LGS	Al tratarse de convenios que contemplan la posibilidad de prórroga, que ésta no supera el plazo legalmente establecido.	Convenio/Informe Propuesta
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y 35 L39/2015.	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe responsable del Servicio

3.4.2 ACTUACIÓN:		Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Arts. 49.g) L 40/15	Que está contemplada en el convenio.	Convenio
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 13.3 c) LGS	Que no se superen los límites de duración previstos en el convenio.	Informe propuesta/ Propuesta de Resolución
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF Y 35 L39/2015	Que existe Informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe responsable del Servicio
C.2	Art. 32.1 RD 424/2017	Comprobar que se ha fiscalizado favorablemente el convenio original por la Intervención o, en caso de reparo, se ha resuelto la discrepancia.	Fiscalización favorable

3.4.3 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la obligación (Fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1, A2 y A6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.3	Art. 19 a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y/o comprometidos y, en su caso fiscalizados favorablemente, o en caso de reparo, se ha tramitado la discrepancia, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable del Convenio.
A.4	Art. 19 b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican al acreedor, el importe y la prestación u otra causa de reconocimiento.	Informe de conformidad del Centro gestor

B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 20.3) Art. 16.3.d) LGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa prevé que las entidades colaboradoras deben aportar garantías, que se acredita la existencia de estas garantías.	Garantía/ Aval
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y 16 LGS y 35 L39/2015.	Que existe Informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe del Responsable del servicio
C.2	Art. 13 LGS	Comprobación que se acredite en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención de que la entidad colaboradora se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y que no está incurso en las prohibiciones.	Certificado/Informe

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS

3.5 EXPEDIENTE: Planes especiales o programas de cooperación concurrencia competitiva.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe propuesta/Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Arts. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

3.5.1 ACTUACIÓN:		Aprobación del Plan o Programa (fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existen y están aprobadas las bases reguladoras del Plan o Programa, y que se han publicado en el Boletín oficial de la provincia.	Bases y boletín oficial de la provincia
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 19.1) y 58 RLGS	Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarlos a los que se imputa el plan y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima.	Convocatoria
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Comprobación de que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que éstos se corresponden con los que se establecen en las correspondientes bases reguladoras.	Convocatoria

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe del responsable del Servicio

3.5.2 ACTUACIÓN:		Resolución definitiva del Plan o Programa (fase D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.7	Art. 19 a) RD 424/2017	Comprobar que corresponden a gastos aprobados y/o comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente o, en caso de reparo, se ha tramitado la discrepancia, salvo que la aprobación, compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Que existe informe del correspondiente órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.2	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Que existe informe del órgano Instructor en el que consta que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, de acuerdo con la Información de que dispone.	Informe Técnico
B.3	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se les concede la ayuda, y la cuantía.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 19.1 y 19.2 v Art. 50.2 a LRISP	Comprobación que en el caso de que el Acuerdo se sustente en Convenio, existe informe positivo de la secretaría General o jurídico.	Informe Secretaría o jurídico
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe responsable Órgano Gestor
C.2	Art. 20.8 LGS y Art 36 y ss RLGS	Comprobación que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de publicidad en la BDNS.	Extracto de la publicación
C.3	Art. 16 LGS Art. 65 RLGS	Comprobación que, en caso de que el Acuerdo se sustente mediante un convenio, contiene el Borrador todos los elementos a los que se refiere la normativa de subvenciones.	Convenio

3.5.3 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la obligación (fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1, A2 y A6		Indicados en la primera tabla del expediente.	

A.3	Art. 19 a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable y resolución
A.4	Art. 19 b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe de conformidad del Órgano Gestor
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y Social y que no es deudor en vía ejecutiva por resolución firme de expediente de reintegro.	Certificado de estar al corriente AEAT y SS y comprobación en el programa de subvenciones
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y 35 LPAC	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe responsable
C.2	Art. 20.8 LGS Art 30, 36 y ss RGLS	Comprobación de que se ha dado cumplimiento a la publicación de la relación de los beneficiarios de la concesión en el BOP y en la BDNS.	Extracto de la publicación
C.3	Bases de ejecución del presupuesto y bases reguladoras	Comprobación de que el beneficiario no es deudor por resolución de reintegro con el concedente o, en su caso, autoriza la compensación, si las bases así lo contemplan.	Informe responsable, programa de subvenciones y/o Informe del Servicio de Hacienda
C.4	Art. 42 RLGS y Art. 21 LGS	En el caso de que se tengan que los beneficiarios deben aportar garantías, que se presentan.	Garantía/Aval
C.5	34.4 LGS Art. 57.2 y 88 RLGS	Comprobación que los pagos anticipados, en su caso, están previstos en la normativa reguladora de la subvención.	Bases reguladoras/ Convocatoria
C.6	Art. 189 TRLHL	Que se acredita en la forma establecida en la normativa reguladora del plan de que la entidad se haya al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Provincial.	Informe responsable
C.7	Arts. 17.3.k) y 34.4 LGS Art. 88.2 RLGS	Al tratarse de un pago anticipado, que está previsto en la normativa reguladora, en su caso.	Bases reguladoras/ Convocatoria

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS

3.6 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Arts. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

3.6.1 ACTUACIÓN:		Aprobación del convenio (fase AD)	
A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM 2021 4.2.1 a) Art. 50 L40/2015	Comprobar que existe Informe Jurídico	Informe Jurídico
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2021 4.2.1 b)	Comprobar que en el Convenio figura la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación presupuestaria.	Convenio
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2021 4.2.1 C)	Comprobar que en el Convenio se contempla un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y los compromisos adquiridos por los firmantes.	Convenio

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2021 4.2.1 d)	En el supuesto de que el convenio prevea pagos anticipados, que no se supera el límite máximo previsto por el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación de garantía.	Convenio
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y 35 L39/2015	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe responsable Órgano Gestor
C.2	50.1 LRJSP	Comprobación de que obra en el expediente memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta ley.	Memoria justificativa

3.6.2 ACTUACIÓN:		Modificaciones y prórroga del convenio (fase AD)	
A	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2021 4.2.2.A)	Que se informa jurídicamente la posibilidad de la prórroga o modificación del Convenio.	Informe jurídico
B.2	Art. 13.2. c) RD 424/2017 ACM 2021 4.2.2.B)	Cuando el Acuerdo implique la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, verificar que se establece la cuantía máxima de los mismos y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.	Convenio
B.3	Art. 13.2. C) RD 424/2017 ACM 2021 4.2.2 C)	En el supuesto de que se estipulen pagos anticipados o se modifiquen los mismos, que no se supera el límite máximo previsto por el Art. 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación o la ampliación de la garantía.	Convenio
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF Y 35 L39/2015.	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe del responsable del Órgano Gestor
C.2	Art. 49.g) L 40/2015	Que la posibilidad de modificación está contemplada en el convenio.	Convenio
C.3	Art. 49.h) L 40/2015	Que no se superen los límites de duración previstos en el convenio.	Convenio

3.6.3 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la obligación (Fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	

A.3	Art. 19 a) RD 424/2017	Comprobación que responden a gastos aprobados y/o comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente o, en caso de reparo, se ha tramitado la discrepancia, salvo que la aprobación, compromiso de gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable
A.5	Art. 19 b) RD 424/2017	Comprobación que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso deberá constar la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación.	Informe de conformidad
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM 2021 4.2.3. a) Art. 19.C) RD 424/2017	Que se acompaña certificación del responsable del seguimiento del convenio acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.	Informe del responsable del Órgano Gestor
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2021 4.2.3 b)	En el caso de efectuarse pagos anticipados, que no se supera el importe previsto en el convenio para aquellos y, en su caso, que se ha prestado la garantía exigida.	Convenio e informe del responsable
B.3	Art. 13.2. c) RD 424/2017 ACM 2021 4.2.3. c)	En el supuesto del artículo 52.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el importe a abonar resultante de la liquidación no supera el límite máximo de compromisos económicos previsto en el Convenio.	Convenio e Informe del responsable del Órgano Gestor.
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
		No se contemplan otros extremos a comprobar.	

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS

3.7 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Arts. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

3.7.1 ACTUACIÓN:		Aprobación del convenio (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 y ACM 2021 4.1.1 a)	Que se ha informado jurídicamente el texto del Convenio.	Informe jurídico
B.2	Art 13.2. c) RD 424/2017 ACM 2021 4.1.1. c)	Que en el Convenio figura la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.	Convenio
B.3	Art. 13.2 d) RD 424/2017 ACM 2021 4.1.1.d)	Que en el Convenio se contempla un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.	Convenio

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2021 4.1.1.e)	En el supuesto de que el Convenio prevea pagos anticipados, que no se supera el límite máximo previsto por el Art. 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación de garantía.	Convenio
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y Art 35 LPAC.	Que existe Informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe del responsable del Órgano Gestor

3.7.2 ACTUACIÓN:		Modificaciones y Prórrogas (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2021 4.1.2 a)	Que existe informe jurídico de la posibilidad de la modificación o prórroga.	Informe jurídico
B.2	Art. 13.2. c) RD 424/2017 ACM 2021 4.1.2 c)	Cuando el Acuerdo implique la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, verificar que se establece la cuantía máxima de los mismos y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.	Convenio
B.3	Art. 13.2. d) RD 424/2017 ACM 2021 4.1.2	En el supuesto de que se estipulen pagos anticipados o se modifiquen los mismos que no se supera el límite máximo previsto por el Art. 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación o la ampliación de garantía.	Convenio
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y 35 ley 39/2015	Que existe Informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe del responsable del Órgano Gestor
C.2	Art. 49.g) L 40/2015	Que la posibilidad de modificación está contemplada en el convenio.	Convenio
C.3	Art. 49.h) L 40/2015	Que no se superen los límites de duración previstos en el convenio.	Convenio

3.7.3 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la obligación (Fase ADO/O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1., A2, A 6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.3	Art. 19 a) RD 424/2017	Comprobación que corresponden a gastos aprobados y/o comprometidos y, en caso de reparo, se ha tramitado la discrepancia, salvo que la aprobación, compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación deben realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable

A.4	Art. 19 b) RD 424/2017	Comprobación de que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar la identificación del acreedor, el importe exacto de la obligación, y las prestaciones, servicios y otras causas de las que derive la obligación del pago.	Informe de conformidad
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2 C) 424/2017 y ACM 2021 4.1.3.a)	Comprobación de que existe certificación expedida por la comisión o por el responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control previsto en el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.	Certificado o Informe del responsable del Órgano Gestor
B.2	Art. 13.2 c) 424/2017 y ACM 2021 4.1.3 b)	En el caso de efectuarse pagos anticipados, que no se supera el importe previsto en el convenio para aquellos y, en su caso, que se ha prestado la garantía exigida.	Informe del responsable del Órgano Gestor/ Convenio
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 y ACM 2021 4.1.3.c)	En el supuesto del Art. 52.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, que el importe a abonar resultante de la liquidación no supera el límite máximo de los compromisos económicos previsto en el Convenio.	Informe del responsable del Servicio/Convenio
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y art. 35 L39/2015	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe responsable del Servicio

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS

3.8 EXPEDIENTE: Aportaciones al Sector Público Provincial.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Arts. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

3.8.1 ACTUACIÓN:		Aprobación de la aportación (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y 35 L39/2015	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe del responsable del Órgano Gestor
C.2	BEP y Presupuesto general	Comprobación de que la aportación está contemplada en las Bases de Ejecución del Presupuesto y/o estado de gastos del Presupuesto.	BEP y Presupuesto general

3.8.2 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1, A2, A5		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.3	Art. 19 a) RD 424/2017	Comprobación que responden a gastos aprobados y/o comprometidos y, en caso de reparo, se ha tramitado la discrepancia, salvo que la aprobación, compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación deben realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable
A.4	Art. 19 b) RD 424/2017	Comprobación que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Informe de conformidad del Órgano Gestor
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y 35 L39/2015.	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe del responsable del Órgano Gestor
C.2	Plan General de contabilidad	En el caso de que se trate de subvenciones a sociedades mercantiles destinadas a cubrir posibles resultados negativos de la explotación, se exigirá informe del órgano gestor de la procedencia de las mismas.	Informe del responsable del Órgano Gestor

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS

3.9 EXPEDIENTE: Encomiendas de gestión de la Ley 40/15 (LRJSP)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Arts. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

3.9.1 ACTUACIÓN:		Aprobación de la encomienda (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 y ACM 21.3.2	Comprobación de que existe informe positivo de la Secretaría General o jurídico.	Informe de Secretaría o Informe Jurídico
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172.1 ROF y Art. 11.1 de la Ley 40/2015	Comprobación de que existe Informe Técnico y/o Memoria donde se justifique que no poseen los medios técnico idóneos para el desempeño de la actividad encomendada y que la actividad que se pretende encomendar no tiene por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la LCSP y que la actividad que se pretende encomendar es de carácter material o técnico.	Informe técnico o Memoria técnica y Propuesta de resolución

C.2	Art. 11. 3 y 50 LRJSP	Comprobación de que existe propuesta de Convenio, en su caso, y el mismo cumple con los requisitos de la normativa de aplicación.	Informe Jurídico
C.3	Art. 11.1 LRJSP	Comprobación que tanto el que encomienda como el encomendado son órganos administrativos o de las entidades de derecho público de la misma o de distinta administración.	Informe propuesta

3.9.2 ACTUACIÓN:		Modificaciones y prórroga de la encomienda (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2 a) RD 424/2017ACM 21.3.2	Comprobación de que existe informe jurídico.	Informe Jurídico
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y 35 L39/2015	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe del responsable del Órgano Gestor
C.2	Art. 50 LRJSP	Comprobación de que se prevé en el convenio inicial tal posibilidad.	Convenio

3.9.3 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la obligación (fase 0)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1, A.2, A6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.3	Art. 19.a) RD 424/2017	Comprobación que corresponden a gastos aprobados y/o comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente o, en caso de reparo, se ha tramitado la discrepancia, salvo que la aprobación, compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable
A.4	Art. 19 b) RD 424/2017	Comprobación que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar la identificación del acreedor, el importe exacto de la obligación, las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Informe de conformidad del órgano gestor
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 y ACM 21.2.2 y 11 L40/2015	Comprobación de que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración.	Certificado
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF y 35 L39/2015.	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe del responsable del Órgano Gestor

C.2	Art. 11 LRJSP	Comprobación de que el Convenio está debidamente firmado.	Convenio
C.3	Art. 11.3 LRJSP	Comprobación de que el Instrumento de formalización de la Encomienda de gestión y su resolución han sido publicadas en el BOP.	Publicación

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS

3.10 EXPEDIENTE: Premios y becas. Concurrencia.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Arts. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

3.10.1 ACTUACIÓN:		Aprobación de la Convocatoria de Premios o becas (Fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	LGS DA 10ª	Que existen y están aprobadas las Bases Regulatoras de los premios o becas, y que han sido publicadas en el BOP en las que basa su criterio.	Publicación
C.2	LGS DA 10ª	Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los cuales se les imputa el premio y en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del Art. 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.	Bases Regulatoras
C.3	Art. 23 LGS.	Que en la Convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos son conformes con los establecidos en las Bases Regulatoras.	Bases Regulatoras

3.10.2 ACTUACIÓN:		Compromiso del gasto (Fase AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.7	Art. 19 a) RD 424/2017	Comprobación que corresponden a gastos aprobados y/o comprometidos y, en caso de reparo, se ha tramitado la discrepancia, salvo que la aprobación, compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación deben realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF art. 24 LGS	Que existe informe del órgano instructor en el que conste, que de acuerdo con la información de la cual dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a los premios o becas.	Informe del responsable
C.2	Art. 20.8 LGS, Da 10ª LGS y Art. 36 y ss RGLS.	Comprobación que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de publicidad en la BDNS.	Extracto de la BDNS
C.3	Art. 25 LGS. Arts. 35 y 84 ley 39/2015	Que la propuesta de Resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que va a conceder el premio y su cuantía.	Propuesta Resolución

3.10.3 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la obligación (Fase ADO/O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1, A.2 y A6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.3	Art. 19 a) RD 424/2017	Comprobación que responden a gastos aprobados y/o comprometidos y, en su caso, fiscalizado favorablemente o, en caso de reparo, se ha tramitado la discrepancia, salvo que la aprobación, compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Fiscalización favorable
A.5	Art. 19 b) RD 424/2017	Comprobación de que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar la identificación del acreedor, el importe exacto de la obligación, las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.	Informe de conformidad
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
c.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos

C.1	Arts. 172 y 175 ROF y 35 Ley 39/2015	Que existe propuesta del centro gestor en relación con el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para proceder al reconocimiento de la obligación.	Informe propuesta
C.2	Art. 20.8 LGS, Art. 30,36 y ss RGLS	Comprobación de que se ha dado cumplimiento a la publicación de la relación de los beneficiarios de la concesión en el BOP y en la BDNS.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 Y OTRAS TRANSFERENCIAS

3.11. EXPEDIENTE: Aportación a los grupos políticos.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Arts. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

3.11.1 ACTUACIÓN:		Autorización y compromiso de las aportaciones del año (Fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	73.3 LRBRL.	Comprobación de que están aprobados por el pleno los importes correspondientes a las aportaciones, la cuantía por componentes, plazos de pagos y otras consideraciones de carácter previo.	Acuerdo
C.2	73.3 LRBRL	Comprobación que se ha justificado, cuando proceda, la aportación del ejercicio del año anterior.	Justificación según las Normas que establezca el pleno

3.11.2 ACTUACIÓN:		Reconocimiento de la obligación (Fase ADO/O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1, A.2 y A.6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y/o comprometidos y en su caso, fiscalizados favorablemente o, en caso de reparo, se ha tramitado la discrepancia, salvo que la aprobación, compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Fiscalización Favorable
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifiquen al acreedor, el Importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe conformidad
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	73.3 LRBRL	Comprobación que existe propuesta de resolución de asignación a grupos políticos dividida por componente fijo y variable, es correcta y coincide con la concesión.	Informe propuesta
C.2	Art. 20 LGS	Comprobación de publicación en BDNS.	Extracto de la publicación

3. ÁREA DE SUBVENCIONES, PLANES, PREMIOS, BECAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la ley 40/2015 y OTRAS TRANSFERENCIAS.

3.12. EXPEDIENTE: Cuotas a Entidades Participadas.

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Informe Propuesta/ Propuesta de resolución
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe Propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe Propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Arts. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe Propuesta/ Propuesta de resolución

3.12.1 ACTUACIÓN:		Autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación (Fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
A.4	Arte. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban efectuarse simultáneamente.	Fiscalización favorable
A.5	Arte. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifiquen al acreedor, el Importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe de conformidad
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Art. 172 y 175 ROF y art. 35 L39/2015	Que existe informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe del responsable del Órgano Gestor
C.2	Estatutos de la entidad y Bases de Ejecución del Presupuesto	Al tratarse de una cuota derivada de la participación en una asociación, que se acredita que la entidad es miembro, que la cuota está prevista en los estatutos y que el importe ha sido debidamente aprobado y es exigible.	Certificado del Secretario de la Asociación y Presupuesto
C.3	Estatutos de la entidad Convenio	Al tratarse de una aportación a un consorcio, que se acredita la pertenencia de la entidad y la exigibilidad del Importe en los términos previstos en los estatutos o convenio.	Presupuesto General
C.4	Ley de Asociaciones, de Fundaciones y de Sociedades.	Comprobación de que la Entidad tiene las cuentas anuales aprobadas tal y como exige la normativa aplicable.	Certificado de aprobación de la Cuentas y Cuentas anuales

4. GASTOS FINANCIEROS

4. GASTOS FINANCIEROS

4.1 EXPEDIENTE: Préstamos al personal (Activos financieros)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban efectuarse simultáneamente.	Diligencia firmada
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifiquen el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

4.1.1 ACTUACIÓN:		Concesión de préstamos al personal, tanto funcionario como laboral (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-5		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
B.1	Art. 13.2.C) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin requisitos básicos adicionales según ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que existe informe favorable del responsable de Recursos Humanos en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio, donde se acredite que la propuesta se ajusta a la normativa vigente y que el empleado reúne los requisitos necesarios según el acuerdo/convenio de personal para la concesión del anticipo.	Informe Jefe Servicio RRHH
C.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 58, 61, 62 Acuerdo/Convenio	Que el importe del anticipo y los plazos de reintegro se ajustan a los importes y plazos establecidos en el Acuerdo/Convenio de Personal.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

C.3	Art. 62 y Anexo. Acuerdo Personal Funcionario. Convenio Colectivo Personal	<p>En el caso de anticipo de vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el préstamo se solicita para alguna de las finalidades previstas en el Acuerdo/Convenio. • Que consta certificado de bienes del solicitante y su cónyuge, expedido por la Delegación del Ministerio de Hacienda. • Que consta seguro de vida del solicitante por el importe mínimo del anticipo y por el periodo de tiempo de amortización, destinando como primer beneficiario de la misma a la Diputación Provincial. • Certificado de empadronamiento familiar. • Declaración de I.R.P.F. del ejercicio anterior o certificado de la Agencia Tributaria sobre los ingresos percibidos por la Unidad Familiar. 	Solicitud/informe propuesta Seguro de vida Certificado empadronamiento Declaración IRPF
-----	--	---	---

4. GASTOS FINANCIEROS

4.2 EXPEDIENTE: Anticipos recaudación (Activos financieros) (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ Documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban efectuarse simultáneamente.	Diligencia firmada
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifiquen el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

4.2.1 ACTUACIÓN		Anticipos recaudación	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-5		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1		Solicitud por parte de la empresa correspondiente.	Solicitud ayuntamiento
C.2		Justificación de que la cantidad anticipada será recaudada antes del 31 de diciembre del ejercicio en curso.	Informe de ICHL/ Informe de Hacienda
C.3		Existencia de sobrante de liquidez en la Corporación para hacer frente al anticipo	Informe de Tesorería

4. GASTOS FINANCIEROS

4.3 EXPEDIENTE: Gastos derivados de operación de préstamos (Pasivos financieros)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban efectuarse simultáneamente.	Informe FLPRB y resolución
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifiquen el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Documento justificativo

4.3.1 ACTUACIÓN		Concertación operación de préstamos/variación del tipo de interés (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-5		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1		Compromiso de pago de la Diputación Provincial.	Póliza de préstamo firmada o documento equivalente
C.2		Amortización de las cuotas previstas para el ejercicio. Cuadro de amortización del préstamo.	Informe de Tesorería/Informe de Hacienda

4.3.2 ACTUACIÓN		Vencimiento cuota de préstamo (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-5		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
c.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1		Comprobación vencimiento de la cuota. Cuadro de amortización.	Informe de Tesorería/Informe de Hacienda

4. GASTOS FINANCIEROS

4.4 EXPEDIENTE: Otros gastos financieros: intereses de demora/comisiones de cuentas/gastos deducidos de avales

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora al expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas con cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).	Documento contable
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Documento contable/ documento fehaciente
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio que se autoriza en el presupuesto.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoriza en el presupuesto y en la firmeza de la financiación.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por un órgano competente.	Informe propuesta/ Propuesta de resolución

4.4.1 ACTUACIÓN		Intereses de demora/comisiones de cuentas/gastos deducidos de avales.	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Documentos
A.1-6		Indicados en la primera tabla del expediente.	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Documentos
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en la ACM.	
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar	Documentos
C.1	Arts. 172 y 175 ROF	Que existe Informe favorable del responsable del servicio en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en las que basa su criterio.	Informe de Tesorería/Informe de Hacienda